

## *Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847*

*Pedro Díaz Marín*

### **1. INTRODUCCIÓN**

Los progresos de la agricultura en el siglo XIX no impidieron que a lo largo de la centuria se sucedieran recurrentes crisis de subsistencias, con una periodicidad casi decenal, que perjudicaron a los sectores más desprotegidos de la población (Sánchez-Albornoz, 1963: 8-9). La de 1847 –cuya importancia europea ya señaló Marx<sup>1</sup>–, aunque de menor intensidad que la de 1857 o la de 1868, golpeó con dureza al país en un momento delicado<sup>2</sup>. La política social practicada por los moderados, al servicio de unas élites renovadas que habían salido beneficiadas de las transformaciones revolucionarias, buscaba garantizar la viabilidad de un sistema político que, pese a una imagen de solidez, no podía ocultar una cierta vulnerabilidad: la inestabilidad política es acusada desde 1846, los problemas matrimoniales de los reyes amenazan con traducirse en una crisis de Estado, el carlismo resurge con fuerza y, sobre este confuso trasfondo, la crisis de subsistencias de 1847 provocó una grave convulsión social, complicando una coyuntura en la que se veía en peligro el mismo régimen liberal.

---

*Fecha de recepción del original: Febrero de 2002. Versión definitiva: Abril de 2003.*

■ *Pedro Díaz Marín es profesor de Historia Económica en la Universidad de Alicante. Dirección para correspondencia: Dpto. de Análisis Económico Aplicado, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus de San Vicente del Raspeig, 03071 Alicante. E-mail: pdmarin@ua.es*

<sup>1</sup> MARX (1985), p.109. Un análisis reciente de la crisis económica de 1846-47 y sus repercusiones en DOWE, HAUPT UND LANGEWIESCHE, eds. (1998).

<sup>2</sup> Según FIGUEROLA (1991, p. 115), la deficiente cosecha de 1847 supuso una falta de alimentos para la población española de 29 días, y la de 1857, de 34. BARQUÍN (1999 a, p. 189) señala que las crisis de 1825 o de 1837 no fueron comparables a la de 1847.

El estudio de la crisis de 1847 se articula en tres partes. En primer lugar se analiza la escasez del mercado de cereales y los factores que concurrieron para explicarla. A continuación se examinan las medidas gubernamentales contra la carestía –restricción de exportaciones y autorización de importaciones– y la oposición que desataron los distintos grupos de presión, dificultando su aplicación. En el último apartado se abordan tres cuestiones: los disturbios que asolaron el país durante la primera mitad del año 1847; las medidas que arbitraron las autoridades centrales y locales para contenerlos; y la relación de los movimientos populares con la crisis política que afectó a la estabilidad del régimen moderado e impidió una mayor apertura.

## 2. CARESTÍA Y DETERIORO DEL NIVEL DE VIDA

Pese a las dificultades para medir la evolución de la producción agraria en la primera mitad del siglo XIX, parece existir un acuerdo general en que hubo un crecimiento, sobre todo por lo que respecta al trigo, si bien persisten discrepancias a la hora de evaluar su intensidad<sup>3</sup>. Este aumento no sólo permitió alimentar a una población que pasó de los 10,5 millones en 1800 a los 18,6 millones en 1900 (Pérez Moreda, 1985) –lo que supone una tasa de crecimiento del 0,57%–, sino que proporcionó excedentes para la exportación, de tal manera que el trigo y la harina fueron partidas crecientes en el sector exterior (Prados, 1982). Mientras que el destino principal del trigo era Inglaterra y Francia, el principal destinatario ultramarino de las exportaciones de harina era la isla de Cuba, que entre 1825 y 1845 recibió cerca de 200 millones de kilos, *La Gaceta*, 16-5-1847. Desde comienzos de la década de 1840 las harinas castellanas, que no eran competitivas, podían venderse en la isla gracias a la aplicación de un nuevo arancel, que provocó el encarecimiento de las harinas norteamericanas en un 20,2% con respecto a las primeras (Moreno, 1995: 235).

Entre otros factores –transformación jurídica de la propiedad de la tierra o presión de la demanda tanto interna como externa–, cabe señalar el papel jugado en la expansión agraria por las disposiciones gubernativas que liberalizaron el mercado de cereales desde 1820, ampliadas a todos los productos alimenticios en 1834<sup>4</sup>. Estas medidas, que impusieron una política proteccionista respecto a la importación de granos, reservaron el mercado interior a los productores nacionales, sirviendo de acicate a la expansión y al desarrollo de los intercambios interiores (GALLEGO, 2001: 149-153), pero no evitaron escaseces como la de 1847.

Como se observa en el Cuadro 1 y en el Apéndice, los precios de los cereales son sensiblemente más altos en 1847 que en 1848<sup>5</sup>. Las diferencias aún serían ma-

---

<sup>3</sup> TORTELLA (1985), KONDO (1990), GUTIÉRREZ BRINGAS (1993), PRADOS (1988), SIMPSON (1989) (1997), LLOPIS (1983).

<sup>4</sup> GARRABOU Y SANZ (1985), pp. 9-10. BARQUÍN (1997b) relativiza la importancia de la legislación prohibicionista de cara a la articulación del mercado interior, p. 27.

<sup>5</sup> El problema que pueden presentar los precios de *La Gaceta* es que son promedios no ponderados.

yores si en 1847 estuvieran incluidos los cuatro primeros meses, que fue cuando los precios alcanzaron su máximo, antes de que el gobierno decidiera permitir la entrada de cereales extranjeros.

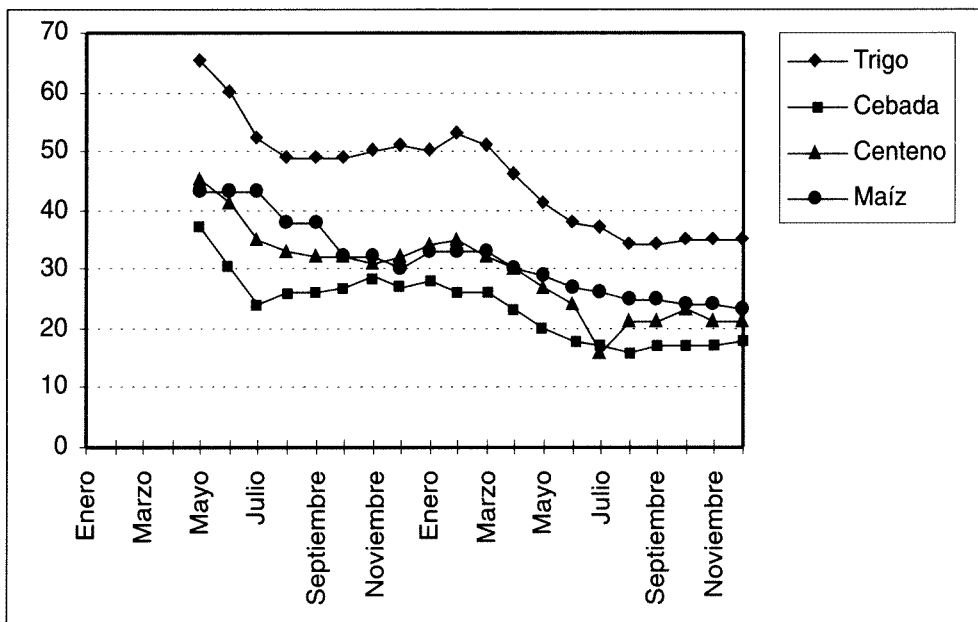
### **CUADRO 1. PRECIO MEDIO DE LOS CEREALES EN PTS./HL.**

Mes	Trigo	Cebada	Centeno	Maíz
1847				
Mayo	29,28	16,67	20,27	19,37
Junio	27,03	13,51	18,47	19,37
Julio	23,00	10,81	15,77	19,37
Agosto	23,42	11,71	14,86	17,12
Septiembre	22,07	11,71	14,41	17,12
Octubre	22,07	12,16	14,41	14,41
Noviembre	22,52	13,06	13,96	14,41
Diciembre	22,97	12,16	14,41	13,51
1848				
Enero	22,52	12,61	15,32	14,86
Febrero	23,87	11,71	15,77	14,86
Marzo	22,97	11,71	14,41	14,86
Abril	20,72	10,36	13,51	13,51
Mayo	18,47	9,01	12,16	13,06
Junio	17,12	8,11	10,81	12,16
Julio	16,67	7,66	7,21	11,71
Agosto	15,32	7,21	9,46	11,26
Septiembre	15,32	7,66	9,46	11,26
Octubre	15,77	7,66	10,36	10,81
Noviembre	15,77	7,66	9,46	10,81
Diciembre	15,77	8,11	9,46	10,36

Fuente: *La Gaceta*, 1847, 1848, 1849

Durante la primera mitad de los años cuarenta del siglo XIX los precios del trigo venían manteniendo una tendencia decreciente. Desde 1842, y con la excepción de un pequeño repunte en 1843, los precios cayeron algo más de un 15% hasta 1845. A partir de este año invierten la tendencia y entre 1846 y 1847 subieron casi un 60%, para caer, con pequeñas oscilaciones, un 23% hasta 1853, cuando comienzan una escalada que culmina en la crisis de 1857 (Kondo, 1990: 77; Barquín, 2001: 182). El alza, que fue especialmente fuerte en los primeros meses del año (Cuadro 2), se atenúa desde mayo y entre este mes y diciembre de 1847 el precio medio del trigo en España alcanzó las 23,87 pesetas/hectólitro. Pese a la subida, las regiones cerealeras del interior situaron sus precios muy por debajo del promedio. Sus precios fueron cerca de un 8% inferiores a la media del país en 1800-1847, pero entre 1846 y 1847 subieron más de un 75%. En Andalucía el nivel de los precios se mantuvo un

**GRÁFICO 1. PRECIOS DE LOS CEREALES, 1847-1848, PTS./HL.**



9,54% por encima de la media. Los precios más altos se alcanzaron en las comarcas vitivinícolas de la periferia, deficitarias de trigo, con una desviación del 18,08% sobre la media nacional, frente al 1,23% de incremento que registra el interior (Kondo, 1990: 77). En Andalucía Occidental la crisis de 1847 fue la más aguda del siglo, se alcanzaron los máximos precios, aunque en breve tiempo. La cosecha de 1846 había sido mala y los precios comenzaron a subir en junio. En algunos puntos el alza fue muy acusada, en Villafranca de Córdoba el precio subió entre mayo de 1846 y el mismo mes de 1847 un 126,5%, y en Morón, en las mismas fechas, la subida fue de un 227,5%, BERNAL (1979), pp. 218-220. Otras regiones productoras como Aragón<sup>6</sup> o Extremadura vieron también dispararse sus precios.

¿Qué sucedía en las regiones deficitarias y consumidoras de la periferia? Cataluña se había especializado en el sector vitivinícola, lo que limitó la expansión de los cereales, que eran producidos en el interior y suministrados a la zona litoral. Se trataba de un mercado integrado. Cuando las cosechas eran insuficientes en el interior, el litoral importaba trigo, que distribuía hacia adentro<sup>7</sup>. Su crecimiento demográ-

<sup>6</sup> PEIRÓ (1987), p. 230. Entre mayo y diciembre de 1847 el precio medio, según Peiró fue de 22,83 pts./hl., un 3,8% superior al de *La Gaceta*. En 1848 el precio medio que da Peiró es de 15,50 pts./hl., un 2,5% menos que el de *La Gaceta*. Según KONDO (1990) en la ciudad de Zaragoza el precio aumentó entre 1842 y 1847 un 186%. Según PEIRÓ sólo lo hizo un 21%.

<sup>7</sup> VICEDO (1983), p. 168. En 1846 los precios del trigo en el litoral pasan de 19,5 a 20 pesetas el hectólitro, mientras que en el interior lo hacen de 18,9 a 30,1. GARRABOU, TELLO, ROCA (1999), p. 450.

**CUADRO 2. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS ENTRE ENERO Y MAYO/JUNIO DE 1847, EN PTS/HL.**

	Enero	Mayo/junio	Incremento en %
Alicante (*)	8,5	25,7	200
Jaén	14,8	32,9	121,3
Zamora	11,7	26,1	123
Badajoz	16,6/18	32	85
Ciudad Real	17,1/17,6	32	85
Sevilla	19,4/23,4	38	77,7
Málaga	25,2	34,7	37,7
Segovia	14,4/15,3	17,8	33,8
Palma de Mallorca	23,8	31,1	30,7
Guadalajara	20,3	26,6	31
Castellón	25,2/27	30	15
Coruña	27,2	30,2	11
Zaragoza	19,50	21,04	38,6

*Fuente: La Gaceta, 1847-1848. Los precios de enero, el 31-1-1847 y 12-2-1847. Para Zaragoza, Peiró (1987). El trigo de monte subió menos, un 31%. (\*) Aunque la fuente no lo indica, puede que la enorme diferencia de precios en Alicante se deba a que se refleja el precio del trigo de diferentes calidades.*

**CUADRO 3. OSCILACIÓN DEL PRECIO DE LOS CEREALES CON RESPECTO AL PROMEDIO NACIONAL**

	Trigo		Cebada		Centeno		Maíz
	1847	1848	1847	1848	1847	1848	1848
Ga	-4,65	10,08	20,59	47,06	-4,87	4,18	8,72
Cant.	0,08	4,99	12,48	32,00	-4,48	15,83	4,19
SubN	-21,13	-25,47	-6,90	-17,50	-19,48	-23,55	-24,35
SubS	5,67	-10,29	-0,02	-16,67	7,63	-4,52	3,12
AlNa	-16,73	-14,13	-13,77	-6,36	-65,81	0,41	-17,56
Arag.	-3,63	-8,25	-14,65	-10,69	6,84	8,28	-26,16
Cat.	21,13	28,15	3,39	26,14	37,29	46,34	9,32
P.V.y Mur	9,06	11,66	-0,24	6,43	19,49	25,34	-0,80
AnLi	11,46	9,72	4,72	4,98	11,47	30,27	21,25
AnIn	3,06	-7,04	-0,47	-19,36	-8,60	-3,53	6,75
Ext	-16,48	-20,54	-27,07	-24,10	-30,02	-23,22	-41,72
Bal.	12,12	-2,78	-6,45	-19,56	-30,81	-35,25	38,11

*Fuente: La Gaceta, 1847-1848. La explicación de las abreviaturas regionales, en la Tabla 1 del Apéndice.*

fico fue extraordinario, con una tasa del 1,45% (Kondo, 1990: p. 52). Ello le llevó a depender del exterior para el abastecimiento de trigo, lo que se tradujo en unos precios altos, un 21,6% superiores a la media para el período 1840-1847, diferencia que prácticamente se mantuvo durante la crisis. El alza de 1846-1847 supuso una ruptura con la evolución de los precios barceloneses durante la primera mitad del siglo XIX e inició una tendencia alcista. La subida de 1846 con respecto a 1845 fue el doble que los aumentos de 1842 y 1844 con respecto al año anterior<sup>8</sup> y en algunos mercados fue realmente espectacular. En Balaguer el trigo subió entre 1842 y 1845 un 29,3%, pero entre 1845 y 1847 lo hizo un 97%, alza muy superior a la experimentada entre 1855 y 1857, cuando subió un 27,8% (Vicedo, 1983: 172). Pese a ello, Segura matiza la existencia de una crisis de subsistencias en Cataluña, cuyo abastecimiento no corrió serio peligro, como pudo suceder en otras regiones del país (Segura, 1983: 190). En efecto, en 1846 entraron en los mercados catalanes algo más de 300.000 hl. de trigo y cerca de 23 millones de kilos de harina y otras cantidades menores de cebada, centeno y maíz, sensiblemente mayores que las introducidas antes de la prohibición de 1820<sup>9</sup>, y en los dos primeros meses de 1847 el volumen de granos y harinas introducidos en Cataluña siguió siendo cuantioso. De hecho, esta región concentraba la mayor parte del tráfico de cabotaje y era el principal mercado consumidor de la península:

*Las exportaciones de cereales por cabotaje han sido con destino casi en totalidad a los puertos de Cataluña, que son los mejores y más seguros con que cuentan las provincias productoras de granos, sin cuyo auxilio y el de la isla de Cuba habría quedado ya estacionaria nuestra agricultura; pues el consumo de los mercados extranjeros es sumamente eventual, no solo por la competencia que tenemos que sostener en ellos con los granos y harinas de otros países que producen con más baratura, sino por la lentitud y carestía de los arrastres y conducciones desde los centros de producción del interior a los puntos de salida en razón a la falta de canales y buenos caminos<sup>10</sup>.*

En 1848 el precio medio del hectólitro de trigo había bajado a 18,46 pesetas, un 22,7%<sup>11</sup>. El precio medio de la cebada –que para mucha gente, junto con el centeno, podía reemplazar al pan de trigo– se situó en 1847 en 12,70 pts./hl., para bajar a 9,09 pts./hl. en 1848, un 28,5%. Las regiones periféricas –Galicia, Cantábrico, Cata-

---

<sup>8</sup> SEGURA (1983), pp.185-186. Entre 1845 y 1846 los precios del trigo en la ciudad de Barcelona subieron un 8,9 %, mientras que las subidas de 1841-1842 y 1843-1844 fueron del 3,9% y del 3,5% respectivamente.

<sup>9</sup> La *Gaceta*, 16-5-1847. La mayor parte del trigo procedía de Alicante, mientras que la harina la suministraba Santander, MORENO (1995), p. 229. Según FRADERA (1984), en los años inmediatamente anteriores a la prohibición entraron en Cataluña unos 39 millones de Kgs. anuales, frente a los 57 millones de Kgs. de trigo y de harina reducida a trigo importada en 1847, GARRABOU y SANZ (1985).

<sup>10</sup> La *Gaceta*, 16-5-1847.

<sup>11</sup> La carestía introdujo distorsiones en el comportamiento de los precios. En 1847 el coeficiente de variación fue de 0,1475, en 1848 subió a 0,1893. La dispersión temporal fue un 28,3% menor en 1847 que en 1848. Como ya señalara SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1975), p.35, la disparidad regional es más baja cuanto más alto es el promedio nacional.

**CUADRO 4. GRANOS Y HARINAS INTRODUCIDOS EN CATALUÑA DESDE LAS DEMÁS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN 1846, SEGÚN DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

Provincia	Trigo	Cebada	Centeno	Maíz	Harina
Alicante	157.170	8.143	500	1.618	249.631
Almería	13.415				5.980
Cádiz	4.515				34.316
Castellón		781	279	3.213	10.626
La Coruña	12.873		5128		135.355
Granada	180			1.269	
Huelva	2.800	78	873	1.522	
Lugo	832			389	
Málaga	3.081	794		455	
Murcia	35.066	7.814	3.471	115	2.760
Oviedo	9.081			438	258.428
Pontevedra	6.027		333	2.989	805
Santander	15.422	2.026			14.169.909
Sevilla	50.712	264		363	326.520
Valencia	2.659		3.892	161	7.570.220
Baleares	4.157	370			47.932
Canarias	278	111			
Totales	318.270	20.380	14.475	12531	22.812.481

Fuente: *La Gaceta*, 16-5-1847. La harina en kgs., los demás productos en hectólitros.

luña y Andalucía litoral— alcanzan los precios más altos, tendencia que se acentúa en 1848<sup>12</sup>. En cuanto al centeno, en 1847 su precio medio fue de 15,81 pts./hl., en 1848 bajó un 27,7% y se situó en 11,44 pesetas. Los precios más altos están en la periferia, la Submeseta Sur y Aragón. Por lo que respecta al maíz los datos son muy fragmentarios para 1847. El precio medio en este año es de 16,84 pts./hl. En 1848 ha bajado a 12,10 pts./hl., en torno a un 26%. La Submeseta Norte, Alava-Navarra, Aragón y Extremadura tienen los precios más bajos.

Una posible interpretación de la crisis tendría que tener en cuenta al menos los siguientes elementos: el volumen de la cosecha de 1846, la incidencia de las exportaciones y las condiciones de comercialización (Barquín, 1999b). No conocemos el volumen de la cosecha, aunque parece ser que hubo un descenso de la producción en algunas comarcas, como en Andalucía y el Este, donde la cosecha fue mala<sup>13</sup>. ¿Fue suficiente para abastecer a la población? Para ello deberíamos conocer también

<sup>12</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1975). Entre 1847 y 1848 el coeficiente de variación de los precios pasa de 0,1680 a 0,2454, aumenta un 46%. En 1857 se invierte la tendencia y pasa de 0,1806 a 0,1750 en 1858, baja un 6%.

<sup>13</sup> *El Heraldo*, 8-7-1846, BERNAL (1979), p. 218, SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1975).

el nivel de consumo en los años cuarenta del siglo XIX. No existen datos fidedignos, pero podemos efectuar una aproximación a través de la información que proporciona Simpson<sup>14</sup>. En 1868 el gobierno cifró el consumo de trigo por habitante y año en 171,5 kilos, incluido el necesario para simiente, o en 141,7 kilos netos de simiente. Si aplicamos ese consumo a los 13,7 millones de habitantes aproximadamente con que contaba España en 1847, harían falta 2.352,9 millones de kilos para cubrir las necesidades de la población, incluida una cantidad para simiente. Tortella<sup>15</sup> estima la producción media anual de trigo para el decenio 1840-49 en 2.165 millones de kilos, con lo que existiría un déficit de 187,9 millones de kilos, que pudo haber sido mayor porque en 1846 la cosecha no fue normal, mientras que las exportaciones de trigo y harina crecieron. Cabe pensar, por lo tanto, que la cosecha de 1846 falló, aunque no sabemos en qué cuantía, mientras que las extracciones hacia los centros consumidores de la periferia continuaron, lo que determinó un alza de precios en las regiones productoras, que disponían de pocas alternativas al trigo, cuyo consumo era alto<sup>16</sup> y sólo en determinados momentos se sustituía por el centeno o la cebada, cereales que en 1846-47 también subieron. La periferia sí contaba con posibilidades alimenticias más variadas, como las habas, patatas e higos en las Baleares<sup>17</sup>; el maíz en el Cantábrico, el Este y Cataluña; o el arroz en el País Valenciano, producto de consumo popular, poco extendido entre las clases altas, ya que “éstas sólo en épocas de jornales subidos hacen uso de este comestible”<sup>18</sup>, pero era deficitaria en trigo. Por lo tanto, hay que tener en cuenta también la rigidez de la demanda, que explicaría que pequeños cambios en la oferta repercutieran en la subida de precios. Y no hay que olvidar que el mercado español no estaba suficientemente integrado, pese a los pasos que en este sentido se habían dado en la primera mitad de la centuria<sup>19</sup>, sobre todo por lo que respecta al trigo –y posiblemente otros cereales–, como lo demuestra la aproximación de los niveles de precios entre las regiones<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> SIMPSON (1989). En 1840 Mariano Roca de Togores cifraba en 6 las fanegas de trigo necesarias para alimentarse una persona, es decir, unos 260 kilos. DSC, *Congreso*, 31-5-1840.

<sup>15</sup> TORTELLA (1994), p. 53. BARQUÍN (1999 b) estima que hacia 1860 una cosecha buena podría ascender a 2.300 millones de Kg. Y una muy mala 1.500 millones, p. 300.

<sup>16</sup> MARTÍNEZ VARA (1997), REHER Y BALLESTEROS (1993) SERRANO (1999), GARRABOU, TELLO Y ROCA (1999), PÉREZ MOREDA (1980), p. 411.

<sup>17</sup> DSC, *Congreso*, 31-5-1840. El ministro de Hacienda señalaba que había provincias que “no producen ni para la cuarta parte de su población, y sin embargo exportan sus granos a otras provincias, porque tienen otras semillas, otros alimentos con que suplir la falta de cereales”.

<sup>18</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Alicante, *Libro de Actas*, 16-10-1847.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ VARA (1999), pp. 43-73. BARQUÍN (1997 a), pp. 54-64.

<sup>20</sup> FONTANA (1979), BARQUÍN (1997 a) y (1997 b) pp. 17-48. KONDO (1990), ESCRIVÁ Y LLOPIS (1987). El *Informe* (1849) presentado a las Juntas Generales de Agricultura por una comisión en 1849 achacaba a los precios del transporte la poca competitividad de los granos españoles. En 1847 la ciudad de Cáceres compró en Mérida 949 fanegas de trigo a 50 reales, lo que supuso 47.450 reales, a lo que añadió 7.344 reales por portes, que vino a representar el 13,4% del total, MADRAZO (1981), p. 67. RINGROSE (1972) considera que el transporte fue un obstáculo para la formación de un mercado integrado.



Otro elemento a considerar es la exportación de los productos agrarios españoles a los países europeos<sup>21</sup>, como consecuencia de la demanda externa, principalmente francesa e inglesa. Si bien en relación con la producción no parece importante el volumen de las exportaciones, no hay que olvidar que el mercado español estaba cerrado a los cereales extranjeros, con lo que los problemas de abastecimiento podían complicarse. El mercado exterior también ofrecía la oportunidad de obtener beneficios, dada la escasez de grano en Europa en 1846-47. Entre 1844 y 1845 la exportación de trigo aumentó un 496% y volvió a subir un 225% el año siguiente<sup>22</sup>. Semejante subida, junto con la de la harina tuvo que repercutir en el mercado interior de granos, que reaccionó con los precios al alza, aunque el peligro de escasez real no fuese tan evidente. Como muestra el Cuadro 5, mientras que en 1846 se exportaron a Europa más de cuatrocientos mil hectólitros de grano, de los que el 80,8% eran de trigo, por un valor que superó los seis millones de pesetas y a un precio medio de 14,41 pesetas el hectólitro; en los seis primeros meses de 1847 se habían exportado más de seiscientos mil hectólitros de grano, por un valor superior a los 11 millones de pesetas, y a un precio medio de 18,47 pesetas el hectólitro –un 28% más–, siendo especialmente significativo el precio del centeno, que se dobló, y el del trigo, que subió un 37%. En cuanto a la harina (Cuadro 6), entre 1846 y el primer semestre de 1847 se exportaron al extranjero algo más de treinta y ocho millones de kilos, de los que el 71% se embarcó para América y el 29% para Europa. Mientras que la exportación a América se redujo un 50,5% en el primer semestre de 1847 con respecto al año anterior, el volumen de harina destinada a Europa se incrementó en un 169%. Las exportaciones hacia los países europeos se activaron a principios de 1847. Durante el mes de enero habían salido más de 111.000 hectólitros de trigo solamente por los puertos de Alicante, Sevilla y Galicia<sup>23</sup>. Su destino era principalmente Francia y Gran Bretaña –que había abandonado el proteccionismo agrario en 1846 con la supresión de las *corns laws*–, donde los cereales se cotizaban a precios sensiblemente más altos que en los mercados nacionales<sup>24</sup>. En 1846 España exportó a Gran Bretaña mercancías por un valor de 159 millones de reales y a Francia por valor de 150,6 millones de reales, lo que suponía el 31,5% y el 29,8% del total de lo exportado ese año. El trigo y la harina

---

<sup>21</sup> GARRABOU Y SANZ (1985), p. 33. El volumen de exportaciones de trigo y harina reducida a trigo en 1846-1847 fue de 99.328.581 Kgs., que en relación con la cosecha media, viene a representar el 5%.

<sup>22</sup> KONDO (1990), p. 142. Según PRADOS (1982), la diferencia pudo haber sido mayor, pues mientras que en 1843 se exportaron 19.871 quintales de trigo en 1846 las exportaciones ascendieron a 260.476 quintales. Para esas mismas fechas la harina pasó de 136.470 quintales a 211.923, p. 242. En cualquier caso se trató de una subida mucho mayor relativamente que la experimentada entre 1854 y 1855, que fue del 11%, para descender un 73% el año siguiente, SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1968), p. 74.

<sup>23</sup> *El Mensajero*, 18-2-1847. Por el puerto de Alicante se habían exportado 23.624 fanegas de trigo, por los de Galicia, 120.000 fanegas de trigo y 8.000 arrobas de harina y por Sevilla 51.793 fanegas de trigo.

<sup>24</sup> *Idem*. 25-2-1847, 25-3-1847. En Inglaterra el trigo se pagaba entre 70 y 84 reales la fanega, mientras que en Madrid se cotizaba a 67 reales.

tuvieron un gran peso en las exportaciones, pues ambas partidas sumaban más de 50,2 millones de reales y suponían cerca del 10% del total del valor exportado (Prados, 1982: 242-243). El trigo vendido a Gran Bretaña en 1846 alcanzó un valor de 109.639 libras esterlinas, en 1847 el valor bajó a las 26.698 libras esterlinas, cifras notablemente más altas que las 6.600 libras que pagó este país por el trigo importado en 1845 (Nadal, 1978: 351). La crisis de subsistencias también estaba golpeando a Europa y comisionados franceses recorrían las zonas productoras comprando "cuanto grano se les ofrecía"<sup>25</sup>. La difusión de este tipo de noticias sin duda contribuyó a elevar los precios.

#### CUADRO 5. EXPORTACIÓN DE GRANOS A EUROPA EN 1846-1847 (EN HL.)

	1846	Primer semestre de 1847
Cebada	20.663	919
Centeno	40.827	9.927
Maíz	20.384	361.885
Trigo	344.201	228.719
Total	426.075	601.450

*La Gaceta*, 17-5-1848.

#### CUADRO 6. EXPORTACIÓN DE HARINA A EUROPA Y AMÉRICA (EN KGS.)

	A Europa	A América
1846	2.999.108	18.189.527
1847. 1.º Semestre	8.059.902	9.000.038
Total	11.059.010	27.189.565

Fuente: *La Gaceta*, 17-5-1848.

Finalmente hay que referirse también a las condiciones de distribución y comercialización del cereal, en manos de grupos de comerciantes muy cohesionados, que controlaban las transacciones en un mercado protegido, lo que favorecía las prácticas oligopolísticas y les permitía elevar los costes de intermediación<sup>26</sup>. En unas

<sup>25</sup> *El Mensajero* (1-4-1847) informaba que solamente en Castilla la Vieja se habían contratado más de siete millones de fanegas de trigo y dos millones de arrobas de harina. En Francia el precio del trigo alcanzó en 1847 los 29,01 francos el hectólitro, un 90% más que en 1835, para bajar un 50% tres años después y situarse en 14,32 francos el hectólitro. DUBY ET WALLON (1976).

<sup>26</sup> HOYO (1999), p. 278. MORENO (1995). Una opinión distinta sostiene BARQUÍN (1997b), para quien los costes de intermediación serían bajos, propios de un sector atomizado, p.44. En Alicante, el comercio de granos estaba en manos de una veintena de comerciantes mayoristas, para una población que rondaba los 20.000 habitantes *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* (BOPA, 1852).

condiciones de información imperfecta, ante rumores o indicios de escasez, los comerciantes recurrían al acaparamiento y almacenaje de excedentes, contribuyendo a la especulación y al alza de precios (Yun, 1991: 33), y provocando las iras de la población. Eran "los grupos de presión interesados en forzar el alza" (Garrabou y Sanz, 1985: 33-34). En definitiva, todo apunta a que se produjo una mala cosecha en 1846 coincidente con un aumento inusual de las exportaciones, que siguieron creciendo en 1847, aunque este año la cosecha ya había mejorado. Las expectativas de beneficio y los rumores fomentaron las prácticas especulativas, que favorecieron el alza de precios.

La fuerte subida de precios, que se conjugaba con paro y unos jornales bajos, contribuyó a deteriorar el nivel de vida de las clases populares. Según la encuesta agrícola encargada por Bravo Murillo en 1849, el salario medio de los jornaleros a mediados de siglo rondaba los 4 reales diarios, aunque es preciso tener en cuenta que el salario monetario no era el único ingreso, ni el más importante en muchos casos<sup>27</sup>. En general cayó en 1847<sup>28</sup> y, aunque podía elevarse en tareas agrícolas más especializadas<sup>29</sup>, no bastaba "para procurar el sustento más frugal a los trabajadores"<sup>30</sup>. La miseria se extendía "hasta el extremo de salir los labradores a implorar la caridad pública"<sup>31</sup>. Varias personas habían muerto de hambre en Andalucía y los robos y la inseguridad llegaban a amplias zonas del país<sup>32</sup>. En efecto, junto a los jornaleros, también vivían en condiciones de permanente precariedad muchos artesanos y pequeños propietarios y arrendatarios (Millán, 1999: 147-173 y 236-243) –agobiados, además, con la carga fiscal de la contribución territorial que los dueños de las tierras les trasladaban (Vallejo, 2001)– los cuales, como informaba al conde de Ripalda su administrador, "se mantienen como de milagro, pues hay familias que se pasan la semana sin gustar el pan" (Calatayud, Millán, Romeo, 1996: 93). Los salarios reales cayeron y, habida cuenta que más de la mitad del presupuesto familiar campesino se destinaba a alimentación, especialmente pan<sup>33</sup>, esta caída aumentó el pauperismo<sup>34</sup>

---

<sup>27</sup> GARCÍA SANZ (1980), DEL MORAL (1979). GARRABOU (1987)

<sup>28</sup> BERNAL (1979) REHER Y BALLESTEROS (1993), SERRANO (1999), MORENO (2001) GARRABOU, TELLO Y ROCA (1999).

<sup>29</sup> BERNAL (1979), CALATAYUD, MILLÁN Y ROMEO (2000), p. 90, GARRABOU (1987).

<sup>30</sup> "Contestación de la Junta de Agricultura de la provincia de Alicante al interrogatorio o encuesta agrícola de 1849", en VIDAL (1986) pp. 184-185. Para Galicia y Asturias, DOMÍNGUEZ MARTÍN (1997), p. 65.

<sup>31</sup> *El Heraldo*, 17-2-1847, *El Eco del Comercio*, 4-2-1847, 5-3-1847, En Aragón, donde, como consecuencia de las reformas liberales, "el tipo social más característico del paisaje social", era el pequeño productor (FORCADELL (1995), p. 508) la miseria afectaba a gran parte de la población. En Murcia la sequía impedía a los labradores concluir la siembra.

<sup>32</sup> *El Eco del Comercio*, 10-3-1847, 12-3-1847.

<sup>33</sup> GARCÍA SANZ (1980), REHER Y BALLESTEROS (1993), SERRANO (1993), GARRABOU, TELLO Y ROCA (1999), MORENO (2001).

<sup>34</sup> Por ejemplo, la casa de Misericordia de Palma, que atendía normalmente entre 900 y 1.000 pobres, albergaba en marzo a 1.600, *El Heraldo*, 18-3-1847.

y "afectó al estado nutricional y al estado físico" (Martínez Carrión, 2002: 51), lo que se tradujo en un incremento de la mortalidad, sobre todo infantil<sup>35</sup>, y en una reducción de la talla media de los jornaleros<sup>36</sup>. La desarticulación de los pósitos y la falta de un sistema crediticio solvente eran trabas añadidas para que el cultivador pudiera superar la crisis (Yun, 1991: 67). A todo ello había que añadir la incidencia del impuesto de consumos. Aunque Santillán, ministro de Hacienda en el gobierno del duque de Sotomayor, había expuesto en las Cortes la necesidad de perfeccionar el sistema tributario buscando una mayor equidad y una menor presión fiscal (Pirala, 1875-1879: 411), lo cierto es que los consumos, un impuesto que gravaba productos de primera necesidad y de demanda bastante inelástica (Pan-Montojo, 1994), eran un recurso esencial para el Tesoro, al que aportaron en 1847 el 15% de sus ingresos, lo que significaba una caída de tres puntos con respecto a 1846, debido a la supresión por Salamanca de los derechos de puertas en las capitales de provincia. Sin embargo, la parte del impuesto destinada a fondos provinciales y municipales no se redujo, de tal manera que, si en 1846 esta partida representaba el 21,2% del total recaudado, en 1847 diputaciones y pueblos absorbían el 24,3% (Comín, 1990: 60, 61 y 120). Por tanto, eran una fuente de ingresos imprescindible para las haciendas locales, cuya incidencia no se limitaba al ámbito urbano, pues gravaba, además del consumo, la producción, con lo que la agricultura soportaba un doble gravamen (Vallejo, 1996). Como señalaba el *Eco del Comercio*, la subida de las subsistencias estaba en desproporción con los ingresos de las clases trabajadoras, y planteaba: "Una de dos: o sube el valor del trabajo, o desciende el de los comestibles"; lo primero resultaba difícil, pues no había "exceso de demanda de brazos", lo segundo era cuestión del gobierno, que debía actuar de forma urgente<sup>37</sup>. La inexistencia de instrumentos de presión y representación de los jornaleros, que "no pueden confabularse como en los pueblos fabriles para hacer subir los salarios"<sup>38</sup>, complicaba más la situación de las clases populares. En el Senado comenzaron a oírse voces reclamando el control de las exportaciones de cereales y la tasa del precio del pan. El gobierno debía hacer algo, pues "cuando el hambre llega..., es el Estado mismo, es la sociedad la que se ve en peligro"<sup>39</sup>. El panorama se complicaba con una crisis financiera que, según Tortella, fue la primera claramente capitalista, y açarreó suspensión de pagos de sociedades anónimas, despidos, paralización de obras ferroviarias (TORTELLA, 1975: 43).

---

<sup>35</sup> SANZ Y RAMIRO (2002). Aumentó en el quinquenio 1845-1849 un 7,3% con respecto al anterior

<sup>36</sup> MARTÍNEZ CARRIÓN Y PÉREZ CASTEJÓN (2002). La talla media de los jornaleros nacidos en el quinquenio 1846-1850 se redujo en 1,1 cm. con respecto a los nacidos en el quinquenio anterior. No sucedió así con los labradores propietarios de tierras, cuya talla aumentó.

<sup>37</sup> *Eco del Comercio*, 12-3-1847.

<sup>38</sup> *Guía del Comercio, Agricultura y Artes*, 16-6-1847.

<sup>39</sup> *Eco del Comercio*, 30-3-1847.

### **3. EL INTENTO FRUSTRADO DE FRENAR LA CARESTÍA: LA CIRCULAR DEL 14 DE MARZO. OPOSICIÓN DE INTERESES**

A principios de marzo el gobierno creó una junta de información para que elaborara un informe, con los datos proporcionados por las corporaciones locales, sobre la conveniencia de permitir la entrada tanto de cereales extranjeros, como de textiles de algodón. El día cinco el ministro de Comercio envió una circular a los jefes políticos pidiendo noticias sobre la superficie de regadío existente en cada provincia, así como sobre el número de molinos harineros y su capacidad productiva, aclarando que no se trataba de gravar "ni entorpecer con gabela alguna" a los agricultores<sup>40</sup>. Dos semanas después el ejecutivo ya había reunido datos sobre las existencias de cereales en las provincias, las exportaciones al extranjero y las necesidades de otros países europeos. Como en la crisis de 1857 (Garrabou, 1980), no mostró especial preocupación, pues consideraba que "con las existencias actuales no puede haber escasez peligrosa", aunque tomó una serie de medidas para evitar la carestía. Prohibió la exportación de cereales y patatas, permitió la importación de cereales extranjeros cuando el precio del trigo alcanzara los 70 reales la fanega (31,5 pts./hl.), declaró los granos y semillas libres de todo gravamen estatal, provincial o municipal y, para evitar la especulación, prohibió a las sociedades mercantiles comerciar con granos u otras especies alimenticias y a los revendedores comprar hasta que no hubieran pasado las horas de mercado<sup>41</sup>. No obstante, estas medidas no afectaban a los buques ya cargados o que estuvieran en los puertos a la espera de carga.

Recién publicada la circular del gobierno, se desarrolló en las Cortes un acalorado debate que puso en evidencia lo controvertido de la medida y el choque de intereses entre los distintos grupos de presión. El 17 de marzo de 1847 Moyano presentó una interpelación al gobierno, que varios diputados más se apresuraron a apoyar<sup>42</sup>, pidiendo explicaciones sobre la circular del 14, a la que consideraba perjudicial para los intereses agrícolas y comerciales del país, además de antiparlamentaria, puesto que la cuestión de las subsistencias debía ser materia no de un decreto, sino de una ley aprobada por las Cortes. Además, la medida descansaba en una información errónea, ya que había sido suministrada por los jefes políticos de las provincias tras consultar a los alcaldes de los pueblos, y era de suponer que éstos, "temiendo que sean para aumentar las contribuciones las noticias que se les piden, hayan tratado de disminuir las existencias y aumentar las necesidades"<sup>43</sup>. Finalmente, concluía Moyano, con esta medida el gobierno había alarmado al país, cuando era innecesaria,

---

<sup>40</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Suplemento al tomo I.

<sup>41</sup> B.O.P.A. 29-3-1847.

<sup>42</sup> DSC, *Congreso*, 17-3-1847.

<sup>43</sup> *Ibidem*. Para SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1975, pp. 6-7) el gobierno buscaba un objetivo fiscal cuando se propuso elaborar un estado general de los precios en toda España.

puesto que había un excedente de 20 millones de fanegas de trigo<sup>44</sup>. Modesto Lafuente expresó el malestar de los comerciantes y propietarios malagueños, a los que representaba, y no creyó justificada una medida que vulneraba los intereses generales del país. Rechazó la idea de que fuera necesario favorecer a las clases pobres en perjuicio de los especuladores, y añadió: “Y qué, señores, entre los especuladores y la clase pobre ¿no hay una clase más respetable todavía, cual es la clase propietaria, la clase productora, a quien se perjudica altamente con esta circular?”. Tampoco las posibles alteraciones del orden público justificaban la circular: “Se dice que hay amagos de turbulencias; y pregunto yo: esos amagos de turbulencias ¿no pueden reprimirse sino con esas medidas restrictivas del comercio?”. Identificando los intereses generales del país con los particulares de los propietarios concluyó: “Pues qué, ¿es necesario sacrificar a un puñado de hombres turbulentos los intereses de la Nación española?”<sup>45</sup>. Peña Aguayo destacó dos aspectos de la cuestión: el constitucional y el económico. Se había infringido la ley de aranceles de 9 de julio de 1841 que declaraba la libre exportación de alimentos. La medida era criticable, además, porque se había tomado sin consultar al Parlamento y porque había perjudicado intereses extranjeros, cuyos gobiernos habían reclamado daños y perjuicios por las estancias de buques que no podían cargar granos. Bertrán de Lis insistió en la línea anterior; destacó la falta de prudencia del gobierno, porque había creado una innecesaria alarma que había repercutido en el alza de precios; y rechazó que sólo se hubiera de atender a las clases menesterosas y no a las productoras. Por su parte, el ministro de marina, Oliván, justificó la medida como provisional y conveniente para controlar los precios de los productos de primera necesidad. Madoz –situado políticamente en la oposición parlamentaria, pero relacionado con los intereses proteccionistas de los industriales catalanes<sup>46</sup>– aprobó la circular del 14 de marzo, confesaba defender así “una causa popular y democrática” y acusó a Moyano y Lafuente de apoyar egoístamente los intereses de los comerciantes de trigo. El ministro de Comercio, Mariano Roca de Togores, hizo hincapié en que no era una cuestión política la que se estaba debatiendo, como lo probaba el hecho de que Madoz apoyaba la circular del gobierno. Recordó que el ejecutivo no iba a impedir el comercio de

---

<sup>44</sup> El atroz desconocimiento estadístico y una fe ciega en las posibilidades agrícolas del suelo peninsular alimentaban un optimismo burgués que permitió a Moyano evaluar la producción de trigo en 110 millones de fanegas, cifra que no se alcanzaría hasta 1932, ROBLEDO (1993), pp. 70-71. En este sentido, la comisión de expertos creada por el gobierno por Real Decreto de 4 de marzo de 1847 no presentaba preocupación alguna por la escasez y se mostraba reacia a la introducción de cereales extranjeros, dado el potencial agrícola del país, hasta el punto de que llegó a proponer elevar de 70 a 80 reales el tope a partir del cual se podría autorizar la importación de grano. Este optimismo lo compartía el comisionado regio de agricultura para la provincia de Alicante, Joaquín ROCA DE TOGORES (1849), p. 94, quien evaluaba la producción media anual de trigo en 120 millones de fanegas, el consumo en unos 100 millones, con lo que sobraban 20 millones para siembra y exportación.

<sup>45</sup> DSC. *Congreso*, 17-3-1847.

<sup>46</sup> PAREDES (1991). Tras ser elegido diputado en diciembre de 1846, la Comisión de Fábricas catalana encomendó a Madoz la defensa de la industria algodonera, p. 187.

cabotaje, y que la medida tenía un carácter interino. De hecho, Roca de Togores, un importante cosechero, era un convencido proteccionista en materia de importación de granos y opinaba que un exceso de trámites ralentizaban la exportación<sup>47</sup>. Ponzoa –que había sido catedrático de Economía Política y Estadística de la Universidad Central, traductor de Say y profesor en la Sociedad Económica Matritense y en el Ateneo de Madrid<sup>48</sup>– defendió la medida tomada por el gobierno, obligado por circunstancias extraordinarias habida cuenta de la escasez general en Europa, aunque opinaba que iba en contra de los principios generales de la economía política. Para Ponzoa, la medida gubernamental protegía el derecho de propiedad:

*Desde el momento en que se concediese un permiso ilimitado a los productores, es decir, a los propietarios territoriales, para extraer el trigo que indudablemente saldría, el pobre, las clases menesterosas perecerían de miseria, y desde ese momento se habría faltado a la única base que constituye el derecho de propiedad territorial. Pues qué ¿el derecho de propiedad territorial, mirado por gentes muy atrasadas como un monopolio en perjuicio de la generalidad podría sostenerse si no estuviera combinado con los intereses de todas las clases de la sociedad?... Para sostener el derecho de propiedad es preciso hacer que refluya en beneficio de las clases todas de la Nación<sup>49</sup>.*

Finalmente, un grupo de diputados progresistas presentó una proposición pidiendo al Congreso que desautorizase la conducta del ministerio en la circular del 14 de marzo. Como señaló Gómez de la Serna, en realidad se pedía un voto de censura al gobierno. Tras la mediación de Bravo Murillo, ministro de Gracia y Justicia, argumentando que hasta ese momento la cuestión debatida era puramente económica, pero que la intervención de Gómez de la Serna la convertía en una cuestión política, se sometió a votación la proposición, siendo rechazada por 142 votos en contra y 42 a favor<sup>50</sup>.

Pero la circular del gobierno no sólo suscitó críticas en el Congreso, desde otras instancias sociales y políticas también fue rechazada, de manera que su aplicación fue limitada. Por un lado, el movimiento librecambista había cobrado un auge renovado desde el viaje de Cobden por España en 1846 (Almenar y Velasco, 1987; Lluch, 1988), y muchos liberales asociaban el librecambio con el liberalismo político, mientras que la protección evocaba el absolutismo. Por otro lado, la prohibición de exportar podía favorecer los intereses de los consumidores, pero lesionaba los de los cosecheros y comerciantes, los cuales presionaron al gobierno para que la medida no se aplicara en su integridad, como así sucedió. Como consecuencia de esas presiones, en la *Gaceta* del 25 de marzo apareció una Real Orden que, con la finalidad de

---

<sup>47</sup> En 1840 criticaba en el Congreso los complicados trámites que exigía la exportación de trigo, DSC 31-5-1840.

<sup>48</sup> *El Español*, 6-7-1836, MARTÍN (2000).

<sup>49</sup> DSC, *Congreso*, 17-3-1847.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

conciliar “los intereses del comercio con las medidas adoptadas para facilitar el surtido de los pueblos”, eliminaba parcialmente las trabas a la exportación. La prohibición de exportar solamente se haría efectiva cuando la fanega de trigo alcanzase los 70 reales en el litoral mediterráneo oriental, los 60 en el litoral meridional, los 55 en el litoral cantábrico, los 50 en la frontera con Francia y los 45 en la frontera con Portugal. Además, la prohibición no afectaba ni al comercio de cabotaje ni a las Baleares<sup>51</sup>. Para los comerciantes, la solución a la carestía no era la restricción a las exportaciones, sino la eliminación de las trabas que se oponían al desarrollo del mercado, y ponían el acento en la supresión de los estancos, la abolición de las prohibiciones y la reforma del sistema tributario, especialmente los derechos de puertas<sup>52</sup>, criticables porque reducían el consumo y restringían el mercado, pero también por la desproporción con que pesaban sobre las poblaciones y porque repercutían sobre las clases más pobres. Además, en última instancia eran las autoridades locales quienes tenían que aplicar la medida gubernamental, y ocurría con frecuencia que éstas tenían fuertes intereses agrarios y mercantiles, pues la ley municipal de 1845, que regulaba el acceso al poder local, sólo permitía el ejercicio de éste a los mayores contribuyentes, que eran, precisamente, los grandes propietarios y comerciantes.

#### 4. LOS MOTINES DE SUBSISTENCIAS Y SUS REPERCUSIONES

Así pues, las medidas tomadas por el gobierno sólo se aplicaron parcialmente, llegaron tarde y, aunque frenaron la extracción de cereales, no pudieron evitar una aguda convulsión social que afectó prácticamente a todo el país en forma de protestas populares, que con frecuencia adoptaron la forma de motines o amagos de motines de distinta intensidad y dieron al país un aspecto caótico, causando preocupación a las clases pudientes y a las autoridades y con importantes implicaciones políticas. Eran convulsiones de corta duración, en muchos casos de uno o dos días, que obedecieron a motivaciones diversas. Aunque el telón de fondo era la carestía, también salieron a relucir otros agravios, como el paro, las quejas contra los acaparadores de granos, contra las prácticas fraudulentas de algunos intermediarios –como mojar el cereal para conseguir un aumento de peso y volumen–, contra las exportaciones que seguían realizándose pese a la prohibición, contra las autoridades a quienes se acusaba de actitudes permisivas, cuando no de connivencia con los especuladores, o los odiados consumos. Y es que el hambre no era sólo consecuencia de la escasez, pues, como señala Thompson siguiendo a Amartya Sen, el mercado no es un ente aislado y abstracto, que funcione al margen de las “relaciones políticas, sociales y jurídicas” en las que está situado (Thompson, 1995: 323). También el miedo al ham-

---

<sup>51</sup> La *Gaceta*, 25-3-1847. En el caso de otros productos básicos, la prohibición de exportar entraría en vigor cuando los precios del maíz y centeno alcanzasen el 80% de los del trigo, los de la cebada el 50%, y la harina, cuando el precio del quintal superase en un 50% al de la fanega de trigo.

<sup>52</sup> Véase *Diario del Comercio* de abril y mayo, *Guía del Comercio y Boletín de Fomento*, 27-1-1847, 3-2-1847, 10-2-1847, 17-2-1847, *Guía del Comercio, Agricultura y Artes*, 5-5-1847, 16-6-1847.



bre, tanto como el hambre misma, provocaba el motín (Rudé, 1978: 23). En muchos lugares un papel fundamental las mujeres, más sensibles a las oscilaciones de precios por estar en contacto directo con el mercado<sup>53</sup> y sometidas a una acusada discriminación salarial con respecto a los hombres<sup>54</sup>.

En el País Valenciano los disturbios se manifestaron precozmente, tuvieron un fuerte componente antifiscal, aunque no tanto como los de 1854-56 en Castilla la Vieja (Moreno, 2002), y se dirigieron contra los consumos. Jijona<sup>55</sup>, Aspe, Elda<sup>56</sup> y Villena<sup>57</sup> se vieron afectados por esta clase de motines. En la cornisa cantábrica también hubo disturbios durante el invierno y la primavera contra los embarques de grano en Llanes<sup>58</sup>, Gijón<sup>59</sup>, Castro Urdiales<sup>60</sup> (Avilés, Ruiz, 1981: 45-46), donde hubo tres muertos y varios heridos. En Galicia las conmociones tuvieron más intensidad y el descontento se centró en las exportaciones de maíz y centeno. Comenzaron a mediados de marzo en Vigo y se extendieron a Redondela, Puente de Sampayo, Pontevedra, donde las mujeres de los jornaleros destrozaron sacos de maíz<sup>61</sup>, Santiago<sup>62</sup>, Coruña –donde hubo varios muertos por los disparos de las tropas<sup>63</sup>–, Rianxo y Tuy<sup>64</sup>. En mayo la inquietud se trasladó a Guipúzcoa.

En Cataluña la preocupación era extrema, pues la escasez podía alimentar el carlismo. El estallido de un motín en Rosas el 20 de marzo<sup>65</sup> alertó a la opinión pública conservadora, que consideraba que Cataluña era uno de los asuntos que más seriamente debía preocupar al ejecutivo, pues la “paralización de una gran parte de los trabajos fabriles, la escasez de alimentos, y las zozobras que causan las partidas de facciosos tienen alarmado al país”<sup>66</sup>. La represión sólo no bastaba, había que “proporcionar trabajo a los braceros”, con lo que el carlismo perdería apoyo

---

<sup>53</sup> THOMPSON (1995). El protagonismo de las mujeres se repite en otros motines, como en los de 1856 en Castilla la Vieja (REBOREDO, 1987), o los motines antifiscales de 1892 (VALLEJO, 1990).

<sup>54</sup> En Palencia, el salario medio percibido por las mujeres en el quinquenio 1840-1849 era cerca de un 20% inferior al de los hombres, MORENO (2001). En Navarra, la diferencia llegaba al 36%, LANA (2002).

<sup>55</sup> B.O.P.A., 1-3-1847. En febrero un grupo de jornaleros se amotinó y exigió al Ayuntamiento que suprimiera los dos reales que gravaban la aroba de harina y las habichuelas.

<sup>56</sup> B.O.P.A., 3-3-1847. El día 24 de febrero un grupo de amotinados en Aspe pidió la rebaja de los derechos impuestos a los artículos de primera necesidad. El día 28 apareció un pasquín en Elda, denunciando la miseria de los jornaleros y la falta de trabajo y amenazando con un motín.

<sup>57</sup> *El Herald*, 29-3-1847. Se produjo un tumulto la noche del 20 de marzo pidiendo la supresión de impuestos, las autoridades sofocaron la intentona y la descalificaron motejándola de carlista.

<sup>58</sup> *El Herald*, 1-3-1847.

<sup>59</sup> *El Herald*, 5-4-1847.

<sup>60</sup> *El Herald*, 29-3-1847.

<sup>61</sup> *El Herald*, 22-3-1847.

<sup>62</sup> *El Herald*, 24-3-1847.

<sup>63</sup> *El Herald*, 29-3-1847, 1-4-1847. *Eco del Comercio*, 26-3-1847.

<sup>64</sup> *Guía del Comercio, Agricultura y Artes*, 16-6-1847.

<sup>65</sup> *El Herald*, 29-3-1847.

<sup>66</sup> *El Herald*, 13-5-1847, 1-5-1847.

social, pues “solo la miseria puede arrastrar a la vida ignominiosa de latrofacioso a la población”<sup>67</sup>.

La ampliación del mercado estaba jugando en contra de las clases populares. Pese a las medidas tomadas por el gobierno, las exportaciones continuaron, los precios siguieron subiendo y las convulsiones se agudizaron en el mes de mayo, cuando se extendieron a Castilla y Andalucía donde alcanzaron la mayor intensidad<sup>68</sup>. En León una multitud de mujeres, a las que se unieron numerosos grupos de hombres y niños, protagonizó la protesta los primeros días de mayo. Insultaron y apedrearon a las autoridades y las casas de los mercaderes, destrozaron las puertas de las paneras y se enfrentaron con las tropas, siendo encarceladas numerosas personas<sup>69</sup>. Hubo también agitaciones en Becerril y Fuentes de Nava<sup>70</sup> y otras que no terminaron en motín en Valladolid, Burgos, Zamora y Ponferrada<sup>71</sup>.

En Andalucía, donde existía un importante número de jornaleros que dependían exclusivamente de su salario y cuya posibilidad de obtener ingresos complementarios era bastante limitada (Florencio y López, 2000), los motines alcanzaron la mayor intensidad. En mayo la situación era tan crítica que el ejecutivo autorizó a algunas provincias del sur la introducción de granos extranjeros, cualquiera que fuese el nivel de los precios; así mismo facultó a los ayuntamientos para utilizar los fondos locales o solicitar préstamos, poniendo como garantía los arbitrios municipales que estimaran oportunos<sup>72</sup>, medidas que no evitaron graves conmociones en las provincias de Granada y, sobre todo, Sevilla. Ya a mediados de marzo comenzó a notarse inquietud entre los jornaleros cordobeses, que vagaban por la ciudad pidiendo limosna<sup>73</sup>, y hubo un motín

---

<sup>67</sup> *El Heraldo*, 24-5-1847.

<sup>68</sup> En la segunda quincena de mayo el trigo había llegado a las 45,4 pts. el hl. en Huelva, en Cádiz a las 47,7 pts., en Algeciras se pagaba entre 50,4 y 54 pesetas (*La Gaceta*, 31-5-1847).

<sup>69</sup> *El Heraldo*, 10 y 12-5-1847, y 3-6-1847. El alboroto pudo ser controlado cuando las autoridades locales anunciaron que el trigo que costaba a 20 reales la hemina (18 litros) bajaría a los 14, que se había prohibido la extracción y que se emplearía a los jornaleros desocupados, además de exigir una derrama a los vecinos para atender a los más necesitados. El corresponsal de *El Heraldo* culpa a las autoridades: “Una subida tan pronta, fuera la que quisiera su causa, debió llamar desde luego a las autoridades seriamente la atención. La cosecha anterior ha sido abundante y no hay ningún motivo para temer que la que viene sea escasa, por consiguiente, o esta subida es ficticia y merecen castigo los que la promueven con tales resultados; o es el efecto de una extracción grande y rápida contra la que de antemano también debieron prevenirse, porque me parece imposible que ignoren que el pan es el alimento único, puede decirse, en este país y que en la mayor parte de él no hay nada con que sustituirle...” (12-5-1847).

<sup>70</sup> *Eco del Comercio*, 28-3-1847.

<sup>71</sup> *El Heraldo*, 12-5-1847, 14-5-1847, 1-6-1847, 12-6-1847.

<sup>72</sup> *La Gaceta*, 9-5-1847.

<sup>73</sup> *El Heraldo*, 19-3-1847. El día 15 el alcalde, Luis Bertrán de Lis, publicó un bando en el que, tras negar que hubiera motivos para la desazón, prohibía el ejercicio de la mendicidad, ofrecía empleo a los desocupados en obras de carácter municipal y amenazaba a quienes siguieran pidiendo limosna con la aplicación de la ley de vagos, que penalizaba a los mendigos con el confinamiento en establecimientos designados por el gobierno por un período de uno a tres años. Estas medidas no pudieron evitar que la situación empeorara y a

en Montilla<sup>74</sup>. En Granada el conflicto estalló el día 4 de mayo. La causa directa fue la falta de trabajo. Las autoridades habían citado a un gran número de jornaleros para ofrecerles empleo, pero no todos encontraron ocupación, se sintieron engañados y se rebelaron, dirigiendo sus iras contra el jefe político y los comerciantes. Aunque la tropa fue puesta en estado de alarma, una multitud, con gran presencia de mujeres, apedreó la casa de un comerciante que era a la vez consejero de provincia y saqueó las panaderías. Los alborotos continuaron por la tarde, se declaró el estado de excepción y hubo cuatro muertos<sup>75</sup>. Los sucesos se reprodujeron nuevamente a finales de mes<sup>76</sup>.

En Carmona se produjeron desórdenes el 3 de mayo y se saldaron con un muerto<sup>77</sup>. Poco después la conmoción se trasladó a Sevilla, donde, aunque no parecía haber escasez de trigo, la especulación hizo subir los precios desde principios de año. Pocos días antes del motín el trigo en la alhóndiga había llegado a los 104 reales la fanega, y el pan subió hasta los 40 cuartos la hogaza de tres libras. El descontento fue cundiendo entre la población, mientras las autoridades se inhibían. Los recientes sucesos de Carmona eran un ejemplo inquietante. Desde primeros de mayo fueron apareciendo pasquines por toda la ciudad incitando a la rebelión y el Ayuntamiento, temiendo una conmoción social, se reunió con los mayores contribuyentes para proporcionar subsistencias a la población y publicó un bando interviniendo el mercado del grano y tasando el precio del pan. Como consecuencia del bando, los panaderos de Alcalá de Guadaíra no acudieron al mercado sevillano el día 7, por "no poder enajenar el pan sin pérdida de sus intereses a los precios que se les había señalado", manifestaba el alcalde. A las siete de la mañana se había terminado el pan. Entonces estalló un motín, capitaneado por mujeres, que culpó a las autoridades de la situación. Al grito de "pan, mueran las autoridades, muera el jefe político" se dirigieron a la fábrica de tabacos, donde se les unieron unas 2.000 cigarreras, posteriormente se encaminaron a Triana y a otros barrios y el número de amotinados fue creciendo con trabajadores que abandonaban sus puestos de trabajo en las obras públicas, alcanzando una cifra superior a las 10.000 personas. Al llegar al Ayuntamiento rompieron los cristales, hirieron al jefe político e insultaron a las autoridades municipales. La situación parecía incontrolable. El capitán general de Andalucía, Juan de la Pezuela, asumió todo el poder y sometió cualquier alteración del orden a la jurisdicción militar.

---

mediados de mayo fuera preocupante, pues, aunque no se habían producido disturbios, aumentaba "cada día el número de trabajadores ociosos que pueblan las calles y los caminos haciéndose difícilísimo el transitar por ellos y el conducir el pan a los cortijos para la gente del campo por la multitud de mendigos y pobres desesperados que salen a apoderarse de él".

<sup>74</sup> *El Herald*, 25-5-1847.

<sup>75</sup> *El Herald*, 10-5, 11-5-1847.

<sup>76</sup> *Eco del Comercio*, 2-6-1847, 15-6-1847.

<sup>77</sup> *El Herald*, 10-5-1847. Desde hacía días se vivía un clima de creciente tensión por la subida del precio del pan. Las autoridades locales prometieron una rebaja hasta situarlo en 18 o 20 cuartos la hogaza, pero el día 3 el ayuntamiento fijó un edicto anunciando que la modificación del precio no podía realizarse. El pueblo se sintió engañado y se fueron formando numerosos grupos que agredieron al alcalde, a los agentes municipales y a la guardia civil. El jefe político prometió remediar las necesidades del pueblo, "pero sin consentir transacción alguna con los amotinados".

Hizo salir a la calle a las tropas, que dispararon contra los amotinados, resultando muerto un niño de 12 años y una veintena de heridos, muchos de gravedad. El Ayuntamiento de Sevilla se reunió de urgencia y decidió financiar el consumo de pan pagando a los panaderos la diferencia entre el precio de mercado y el de subsistencia, y pidió al capitán general que garantizara la libre circulación de cereales, evitando el acaparamiento. Al mismo tiempo se crearon juntas de beneficencia para fomentar la caridad pública y privada. A partir del día 10 la tranquilidad se fue restableciendo, mientras que llegaba trigo de fuera y se repartía pan barato<sup>78</sup>. A la semana siguiente los desórdenes se trasladaron a Écija y a finales de mes se extendieron a Utrera y El Arahá<sup>79</sup>. Por las mismas fechas en Guadalcanal los jornaleros se sublevaron en protesta por los salarios bajos<sup>80</sup>. En Cádiz, Jerez y Málaga la previsora actuación de las autoridades evitó que la tensión estallara en motín<sup>81</sup>, pero sí lo hizo en Ronda<sup>82</sup>, Úbeda y Baeza<sup>83</sup>. En muchos pueblos de Almería, donde el reducido tamaño de las explotaciones agrarias dificultaba la supervivencia de la población que buscaba ingresos complementarios en la emigración temporal a Andalucía occidental (Florencio y López, 2000), también hubo tensiones<sup>84</sup>. Gran número de mendigos deambulaba por la provincia, provocando la inquietud de las autoridades, que les proporcionaron pan de cebada<sup>85</sup>.

Las conmociones también llegaron a Extremadura y la Meseta sur. En Villanueva de la Serena, Don Benito y Villafranca de los Barros las mujeres protestaron por la extracción a Portugal<sup>86</sup>. En Calzada de Calatrava y Ballesteros, provincia de Ciudad Real, ocurrieron desórdenes cuando los jornaleros autóctonos protestaron por la presencia de jornaleros forasteros, que fueron apaleados y maltratados. Los amotina-

---

<sup>78</sup> Los sucesos de Sevilla en *El Heraldo*, 12-3, 18-3, 8-5, 11-5, 12-5, 13-5, 14-5, 15-5, 18-5, 20-5-1847. *Eco del Comercio*, 12-5-1847, 13-5-1847, 18-5-1847. El bando del Ayuntamiento obligaba a los almacenistas de trigo a informar al Ayuntamiento en el plazo de dos días de la cantidad almacenada, el lugar donde se encontraba y las operaciones diarias que hicieran con los depósitos; el trigo que se ocultara sería decomisado y transportado a la alhóndiga, donde se entregaría la tercera parte al denunciante si lo hubiera, y los dos tercios restantes se destinarían a establecimientos de beneficencia; los precios del trigo quedaban fijados por la comisión de plaza y alhóndiga; los panaderos estaban obligados a hacer públicos en sus puestos de venta los precios señalados por las comisiones del Ayuntamiento, y los mismos precios debían regir en los hornos y tiendas de comestibles, que también estaban obligados a hacerlos públicos; cualquier adulteración, bien en las cantidades o calidades del pan, bien en los precios, se castigaría con el decomiso y la imposición de fuertes multas; mientras durara la carestía ningún panadero debía dejar de amasar el pan de costumbre y llevarlo a los mercados, y se amenazaba en concreto a los panaderos de Alcalá de Guadaíra que cocieran menos pan con impedirles vender en Sevilla.

<sup>79</sup> *El Heraldo*, 14-5, 1-6-1847.

<sup>80</sup> *El Heraldo*, 5-6-1847. El salario que percibía el bracero andaluz no era diario. Trabajaba alrededor de 200 días al año, BERNAL (1979), p. 414.

<sup>81</sup> *El Heraldo*, 12-3, 12-5, 13-5, 18-5, 25-5-1847, KONDO (1990), p. 111.

<sup>82</sup> *El Heraldo*, 1-6-1847.

<sup>83</sup> *El Heraldo*, 14-5-1847, *Eco del Comercio*, 18-5-1847.

<sup>84</sup> *Guía del Comercio y Boletín de Fomento*, 10-3-1847.

<sup>85</sup> *El Heraldo*, 12-6-1847.

<sup>86</sup> *El Heraldo*, 24-5, 1-6-1847.

dos amenazaron al alcalde con el incendio de sus mieses si persistía en la contratación de trabajadores de fuera<sup>87</sup>. Madrid, que sufrió la crisis más aguda del reinado de Isabel II, era objeto de especial preocupación por tratarse de la capital de la monarquía. El Ayuntamiento trató la cuestión de las subsistencias en varias sesiones ordinarias entre enero y marzo y en plenos extraordinarios convocados expresamente para analizar la carestía<sup>88</sup>. El 11 de abril, con los precios del pan en alza, se alteró el orden en el centro de la ciudad. Durante el paseo de la reina se dieron gritos a Espartero, a la milicia nacional y se cantó el himno de Riego. Algunos políticos temían por la viabilidad del propio régimen moderado y uno de sus más cualificados representantes, Pidal, advertía “si la alarma cunde, si vuelven a verificarse estos desmanes... los capitales se retirarán” (Citado por Comellas, 1970: 249). Ante la escalada de los precios del pan, los vecinos manifestaron sus quejas al Ayuntamiento, que el día 11 de mayo acordó pedir ayuda al gobierno para “poner freno al monopolio.. de que todo Madrid es víctima”. La crisis afectaba principalmente a las clases populares, que culpaban a las autoridades de la carestía y de pasividad frente a los especuladores. Pero, aunque hubo momentos de tensión, las férreas medidas de orden público impidieron que se produjeran actos de violencia popular.

Los disturbios remitieron en el verano, pese a que los precios no habían bajado de forma sensible en junio. Sólo comenzaron a hacerlo a partir de julio en las zonas donde había empezado la recolección. Aún así, *La Gaceta* reconocía ese mismo mes que “los precios continúan en la misma irregularidad que hasta aquí”<sup>89</sup>, si bien en general iban descendiendo. A finales de julio el gobierno consideró que el peligro de escasez había pasado, el 23 levantó la prohibición de exportar cereales independientemente de los precios que alcanzaran en el mercado y volvieron a exigirse los derechos y arbitrios que gravitaban sobre estos productos en los mismos términos en que estaban antes de las disposiciones de marzo<sup>90</sup>.

¿Cuál fue la respuesta de los poderes públicos ante las protestas populares? Las medidas del gobierno regulando el comercio de granos no sólo no calmaron el descontento de la población, sino que en muchos casos lo exacerbaban, porque no se cumplían. No se aplicó una medida de carácter general, sino que la casuística fue muy amplia, desde el paternalismo protector hasta la represión sin contemplaciones; y en cualquier caso los ayuntamientos resultaron claves para mitigar la crisis y controlar las protestas de la población. En ocasiones se prohibió la libre circulación de grano y se obligó a los comerciantes a conservar una cierta cantidad para el abasto público<sup>91</sup>. Los ayuntamientos financiaron el consumo de pan, bien distribuyéndolo

---

<sup>87</sup> *El Herald*, 26-5, 5-6-1847.

<sup>88</sup> FERNÁNDEZ (1986), p. 207. El Ayuntamiento calculaba que la tercera parte de la población, cerca de 75.000 personas, podía catalogarse como pobre, y que necesitaba ayuda, pero la fabricación de pan barato, compuesto de cereal mezclado, suponría un coste de más de un millón de reales quincenalmente, lo que terminaría con los fondos municipales en dos o tres meses.

<sup>89</sup> *La Gaceta*, 26-7-1847.

<sup>90</sup> B.O.P.A. 6-8-1847.

<sup>91</sup> *El Herald*, 12-5-1847, 14-5-1847, 1-6-1847; *Eco del Comercio*, 13-5-1847.

gratuitamente, bien vendiéndolo más barato que el del mercado, aunque no de la misma calidad; y controlaron el proceso de fabricación para que el precio del pan se ajustara al del trigo<sup>92</sup>. El recurso a las obras públicas, ofreciendo empleo en la construcción y reparación de caminos fue algo frecuente<sup>93</sup>. Sin embargo, las actuaciones municipales tenían el límite de sus exiguos recursos presupuestarios. Además, la privatización de los patrimonios concejiles<sup>94</sup>, “con perjuicio notable del común de los vecinos pobres” (Sáiz Milanés, 1852: 475), dificultaba la actuación de los ayuntamientos. De ahí que fomentaran la caridad privada, abriendo suscripciones voluntarias entre la población y ordenando exacciones forzosas entre las clases pudientes, que no siempre tuvieron éxito<sup>95</sup>. Fue la autoridad institucional, con frecuencia, la que contribuyó a imponer una especie de variante del sistema de “Speenhamland” inglés de finales del siglo XVIII (Hobsbawm, 1982: 101), es decir, se subvencionó a los pobres a cambio de tranquilidad pública. En Andalucía se recurrió al “reparto de braceros” entre labradores y hacendados, que los empleaban a cambio de alimento y algún dinero<sup>96</sup>. Ello sugiere que los dueños de la tierra –a salvo de las iras populares, lo que no ocurría con los comerciantes– aún podían considerar como asumible esta parte excepcional del coste de reproducción de la mano de obra. Todas estas medidas comportaban, de una u otra manera, la intervención de los poderes públicos en el mercado y se desviaban de la ortodoxia del liberalismo económico, contradicción que el moderantismo aceptó a cambio de poder garantizar el orden público, que era contemplado en la ideología moderada como una condición básica para el crecimiento económico y la estabilidad social y política. El Estado disponía, además, de un importante instrumento de persuasión contra las protestas populares, la *Ley de Vagos*, que asimilaba al indigente con un potencial delincuente y penalizaba a los mendigos

---

<sup>92</sup> *El Heraldo*, 19-5-1847.

<sup>93</sup> *El Heraldo*, 9-3-1847. *Eco del Comercio*, 22-3-1847, 18-4-1847.

<sup>94</sup> COMIN (1996), p.195. Entre 1828 y 1846 la renta de propios, excluidos los territorios forales, se había reducido un 23%, DE LA TORRE y LANA (2001), p. 8.

<sup>95</sup> Muchas de estas medidas se aplicarían en motines posteriores, ARRIERO (1984). Los sucesos de Granada y Sevilla movieron a las autoridades gaditanas a tomar medidas preventivas, mediante la importación de harina de Gibraltar, la realización de obras públicas o la suscripción voluntaria de los vecinos pudientes, que en la tercera semana de mayo ya habían aportado 118.850 reales (*El Heraldo*, 12-3, 13-5, 18-5, 25-5-1847). En Jerez el alcalde convocó a los propietarios para arbitrar soluciones frente a la escasez. Se abrió una suscripción, como en Cádiz, y además el Ayuntamiento financió el consumo, vendiendo pan más barato que el del mercado (*El Heraldo*, 12-5, 18-5-1847). En Málaga, el Ayuntamiento adquirió entre 5.000 y 6.000 fanegas de trigo para el abasto público, que pagó con 4.000 duros entregados por la Junta de Comercio (KONDO, 1990, p. 111). El cónsul francés en esta ciudad esperaba que esas medidas serían suficientes “pour calmer l’irritation que l’augmentation du prix du pain a causé depuis deux jours dans les faubourgs de cette ville” (Cit. por SÁNCHEZ ALBORNOZ (1963, p. 22).

<sup>96</sup> BERNAL (1979), pp. 415-417. En Morón el Ayuntamiento se quedó pronto sin recursos para socorrer a los indigentes y se tuvo que recurrir a la caridad privada y al reparto de jornaleros entre labradores y hacendados, que terminaron por negarse a aceptar la situación. Lo mismo sucedió en Alcalá de los Gazules y en Ronda, lo que provocó las protestas del administrador del duque de Medinaceli.

con el confinamiento en establecimientos designados por el gobierno por un período de uno a tres años (Díaz, 1998: 229). Pero detrás siempre estuvo el empleo de la fuerza armada para restablecer el orden, lo que causó la pérdida de vidas y la prisión para muchas personas. Es significativo que el número de detenciones practicadas por la guardia civil en 1847 fuera mayor que las del año anterior, 21.701 frente a 18.436 (Martínez, 1982: 205-206).

La crisis se desarrolló sobre un trasfondo político complicado, los problemas matrimoniales de la reina, que podían desencadenar una crisis de Estado, y la inestabilidad marcan la tónica del período. Entre febrero de 1846 y septiembre de 1847 se sucedieron nueve ejecutivos distintos, los "gobiernos efímeros" (Comellas, 1970: 213-251). Y en el momento de apogeo de la crisis, la primera mitad de 1847, hubo tres cambios de gobierno, los presididos por Istúriz, el duque de Sotomayor y Pacheco. Esta mudanza ministerial, que frecuentemente iba acompañada del cambio de jefes políticos en las provincias, tuvo que restar eficacia a las medidas gubernamentales. La crisis coincidió con los gobiernos puritanos, que estaban dispuestos a gobernar de acuerdo a criterios más liberales, a reforzar el poder de la administración civil y a quitar protagonismo a los militares (Ballbé, 1985: 154-159). La agitación social, sin embargo, contribuyó a bloquear los proyectos reformistas de los puritanos, que habían concedido una amnistía e iniciado una aproximación a los progresistas, los cuales, pese a las manipulaciones electorales de los gobiernos moderados, habían conseguido unos cuarenta diputados en las elecciones de diciembre de 1846 (Santillán, 1996: 302). El núcleo duro de los moderados, con Narváez a la cabeza, no veía con buenos ojos la inclinación al partido progresista, algunos de cuyos miembros manifestaban por entonces, si no un entusiasmo, sí un cierto interés hacia el fourierismo, que pronto abandonarían (Elorza, 1970). En marzo de 1847 se publicó *La Atracción*, redactado por Fernando Garrido, "que tenía la misión de defender y propagar la ciencia social (...) entonces más que nunca necesaria porque *la terrible cuestión de subsistencias* en Europa... ocasionaba muchos millares de víctimas que sucumbían a los rigores del hambre y de la miseria" (Garrido, 1868-1869: 938-939). El *Eco del Comercio*, comprometido con el progresismo (Elorza, 1970: 148-154; Maluquer, 1977: 287), prestaba sus páginas en julio para que un fourierista, Francisco J. Moya, publicara un texto en el que defendía la asociación y el sufragio universal masculino dentro de un nuevo orden social, "en el que admitiéndose las propiedades adquiridas, participen a lo menos los trabajadores del cupo que justamente les pertenece (...). Entonces desaparecerá la agitación consiguiente a la violencia"<sup>97</sup>. Ni los políticos moderados ni las oligarquías que representaban podían tolerar la difusión de unas ideas que, aunque de forma muy velada y tibia, criticaban un sistema de propiedad que era uno de los pilares fundamentales del moderantismo. No en vano muchos propietarios comenzaron a plantear la necesidad de crear una guardería rural que protegiese el derecho

---

<sup>97</sup> *Eco del Comercio*, 9-7-1847.

de propiedad (García Sanz, 1980), cuyo reglamento sería aprobado por el gobierno el 8 de noviembre de 1849 (Díaz, 1998: 227). Como tampoco podían admitir los proyectos de Patricio de la Escosura de contener la influencia militar en la administración. Tal vez las agitaciones populares ayuden a comprender el abandono de la vía reformista y el fracaso del proyecto aperturista de los puritanos. Pese a las expectativas de una buena cosecha, los precios todavía se mantenían altos a principios de 1848. El descontento social permanecía latente y amenazaban las tormentas del 48. El ejecutivo optó por una previsora represión. En octubre de 1847 Narváez ocupó la jefatura del gobierno y el 26 de noviembre remitió una circular a los ayuntamientos conminándolos a que financiaran una policía secreta, convencido de que ésta era “una triste necesidad de las sociedades modernas” (Cit. por Salort, 1996: 354). Su ministro de Gobernación, Sartorius, paralizó la reforma de Escosura, sustituyéndola por la creación de los jefes civiles de distrito, que aumentaba el control del ejecutivo sobre los ayuntamientos y reforzaba el aparato de orden público (Díaz, 1998: 112). El moderantismo se preparaba para las convulsiones del 48.

## **5. CONCLUSIONES**

En 1847 se produjo una crisis de subsistencias que se manifestó en un alza de precios especialmente intensa entre enero y mayo. Pese a la falta de datos absolutamente fiables, parece razonable pensar que se conjugaron diversos factores para explicarla: un descenso de la producción de cereales, un aumento de las exportaciones y unas condiciones de comercialización que, ante rumores de escasez, favorecían el acaparamiento y la especulación. La crisis se inscribe en un proceso de expansión del capitalismo agrario que, aunque a largo plazo tuvo efectos positivos sobre las condiciones de vida de la población, a corto plazo, y en coyunturas desfavorables, pudo incrementar las desigualdades sociales, deteriorando al mismo tiempo los niveles de vida. El alza de precios redujo el poder adquisitivo de los salarios. Pero, además, algunos sectores de la población rural, movidos por el acicate de la exportación y el beneficio, incrementaron su nivel de autoexplotación, con lo que pudieron empeorar sus condiciones de vida (Martínez Carrión, 2002: 36).

En un contexto política y socialmente complicado, el gobierno, preocupado por posibles alteraciones del orden público, prohibió la exportación de grano y permitió la introducción de cereales extranjeros desde marzo para que los precios bajaran. Tomada en unos momentos en que el movimiento librecambista cobraba cierto auge, la decisión –que favorecía a las clases populares consumidoras pero perjudicaba los intereses de cosecheros y comerciantes– no tuvo una aceptación unánime, como se mostró en el debate parlamentario que siguió y en las resistencias que desató. Así, la medida no pudo ser aplicada de forma sistemática por unas autoridades provinciales y locales presionadas por propietarios y especuladores, atrapadas ellas mismas



en la contradicción de tener que garantizar el abasto a la población mediante el acopio de grano y renunciar al beneficio que podía reportar el tráfico de cereales, y no pudo evitar que se desencadenara un amplio movimiento de protesta popular en una gran parte del país que sacó a la luz viejos agravios de las clases pobres. Los motines no tuvieron la misma naturaleza en todos los lugares. Mientras que en Andalucía, Extremadura o la Meseta Sur los disturbios parecieron derivar hacia reivindicaciones en el mercado de trabajo; en los demás casos los tumultos se centraron en el mercado de consumo o en la queja fiscal. En cualquier caso, los disturbios forzaron la intervención de los poderes públicos y ayudaron a redistribuir recursos básicos por mecanismos que el mercado soslayaba.

La protesta, aunque carente de contenido político directo y dirigida principalmente contra los acaparadores y no contra los propietarios, coincidió con un período de gran inestabilidad ministerial y de reaparición del carlismo, lo que desató la alarma entre los gobernantes moderados. La respuesta fue la represión, pero no sólo. Para la burguesía moderada la miseria era algo inevitable y consustancial al sistema económico y sólo en ocasiones de extrema gravedad cabía tomar medidas contra ella, no para erradicarla, sino para aliviarla y evitar que se cuestionara el orden social. La autoridad institucional estableció una vigilancia del mercado, obligó a subsidiar el precio del pan y a que los hacendados emplearan a los pobres, coste excepcional que, de momento, fue considerado como asumible por los propietarios. Al mismo tiempo, el gobierno también recurrió a los ayuntamientos para que arbitraran medidas de socorro, sobre todo mediante obras públicas, pero los exiguos recursos de que disponían limitaron sus posibilidades de actuación.

El desarrollo de la crisis coincidió con la ocupación del poder por el sector más liberal de los moderados, los puritanos, interesados en revisar el sistema político en un sentido más liberal, tendiendo una mano a los progresistas. Las protestas populares, sin embargo, alarmaron a las clases pudientes, la base social del moderantismo, cuyo núcleo duro acabó frustrando el intento de dar cabida en los centros de decisión política a sectores sociales y políticos más amplios. El protagonismo militar y la centralización, cuya fuerza quisieron restar los puritanos, salieron, por el contrario, reforzados de la crisis. La apertura del Estado y la profundización del régimen liberal tendrían que esperar todavía unos años.

## APÉNDICE

**Tabla 1. Precios medios mensuales del trigo en 1847-1848 en pts./hl.**

	Ga *	Cant.	SubN	SubS	AlNa	Arag.	Cat.	P.V.y Mur	AnLi	AnIn	Ext	Bal.
May.	29,28	28,15	21,62	31,08	26,8	27,48	34,68	33,11	35,59	34,68	31,98	31,08
Jun.	27,70	27,93	22,57	31,08	18,92	27,03	31,53	26,58	31,31	28,83	26,58	30,18
Jul.	24,77	25,68	20,72	25,23	19,59	22,52	27,93	23,65	23,42	24,32	17,57	23,42
Ag.	18,02	22,52	17,57	23,87	18,69	22,07	28,38	25,45	24,77	22,97	17,57	27,03
Sept.	18,92	22,07	16,89	23,65	19,37	22,52	28,38	26,8	24,77	21,17	17,57	27,03
Oct.	22,97	23,20	18,47	23,87	19,82	23,42	27,48	26,13	25,23	21,40	16,89	25,68
Nov.	23,24	23,29	18,33	24,10	20,27	23,20	28,92	25,99	25,99	23,96	17,12	27,93
Dic.	22,07	23,42	18,47	24,32	19,82	20,72	30,18	26,13	27,48	24,77	18,47	27,48
En.	22,07	23,42	18,47	24,77	19,82	24,32	30,63	26,35	28,83	22,97	20,95	29,73
Feb.	23,42	23,42	17,57	25,68	19,59	23,87	29,5	28,38	27,93	26,13	20,72	-
Mar.	24,10	22,52	16,89	23,87	19,59	23,87	30,18	27,93	27,25	23,87	19,14	30,63
Ab.	23,87	21,62	16,67	19,37	18,24	21,17	27,93	24,00	24,77	19,14	17,34	28,83
May.	21,62	20,27	13,51	16,67	15,54	18,02	23,65	21,62	21,85	17,12	15,54	23,87
Jun.	21,62	19,37	13,06	15,32	15,09	15,77	23,2	19,37	20,5	16,44	13,51	22,52
Jul.	24,36	19,37	19,37	13,06	13,51	14,64	14,86	21,62	18,24	18,02	14,86	12,61
Ag.	24,20	17,34	18,02	12,39	12,61	14,64	13,96	21,17	17,57	17,12	13,51	11,71
Sep.	24,15	18,02	17,57	12,16	12,16	14,86	13,51	21,17	18,02	16,67	13,96	12,39
Oct.	21,91	18,47	18,24	12,39	13,06	14,64	13,29	21,17	18,02	14,19	14,41	12,61
Nov.	19,11	23,20	18,02	12,39	13,51	14,64	13,51	21,85	18,92	15,54	14,86	12,61
Dic.	17,98	18,47	18,02	11,71	14,41	14,86	13,51	20,72	16,67	18,02	15,09	12,39

Fuente: *La Gaceta*, 1847-1849. Cantábrico incluye Asturias, Guipúzcoa, Santander y Vizcaya. La Submeseta Norte incluye también La Rioja. En Galicia sólo constan los precios de una provincia en los meses de julio, agosto y septiembre de 1847.

**Tabla 2. Precios medios mensuales de la cebada en 1847-48, en pts./hl.**

	Ga *	Cant.	SubN	SubS	AlNa	Arag.	Cat.	P.V.y Mur	AnLi	AnIn	Ext	Bal.
May.	19,59	15,54	15,32	17,12	13,29	13,51	13,96	15,54	19,82	20,05	18,47	12,61
Jun.	19,14	16,67	13,96	14,41	9,01	11,71	12,39	11,71	13,06	13,96	9,91	11,26
Jul.	14,86	13,51	10,36	10,81	9,23	9,46	12,61	10,81	11,71	11,26	3,15	10,81
Ag.	11,71	13,06	10,36	11,26	9,91	9,46	12,16	12,16	12,16	11,26	8,11	11,71
Sept.	13,51	13,29	10,36	11,49	14,64	10,36	13,06	12,61	12,16	10,81	8,56	12,16
Oct.	14,41	14,41	11,26	12,16	10,36	11,26	13,51	12,84	11,26	10,81	8,56	12,61
Nov.	14,86	13,83	11,26	11,71	10,59	11,04	13,38	12,84	13,15	11,26	8,56	11,71
Dic.	14,41	13,96	11,71	12,61	10,59	9,91	13,96	12,84	13,06	11,71	8,78	12,16
En.	14,64	13,96	11,71	12,39	10,36	12,39	15,00	13,06	13,06	10,81	9,01	12,16
Feb.	14,64	13,51	10,81	11,94	10,36	10,81	14,41	13,29	12,16	10,36	8,78	-

Mar.	15,32	13,96	9,46	11,26	10,14	10,81	13,96	10,81	11,71	9,46	8,11	13,06
Ab.	15,32	12,84	9,01	8,11	8,78	9,46	13,06	11,71	10,59	7,66	7,43	12,16
May.	14,86	11,94	7,21	7,21	7,88	8,11	10,81	10,14	9,68	6,76	7,21	11,26
Jun.	13,96	11,71	6,31	6,31	7,43	6,76	10,59	8,33	9,01	6,53	6,53	-
Jul.	11,71	11,04	5,86	5,41	7,21	6,31	9,91	7,66	8,11	5,86	5,86	9,01
Ag.	11,94	10,36	5,86	5,41	7,43	6,31	9,23	8,11	8,11	5,86	5,41	-
Sep.	11,71	10,36	5,86	5,41	7,66	6,76	9,91	7,88	7,66	5,86	5,86	-
Oct.	11,71	10,59	6,31	5,86	9,68	6,31	10,36	8,11	8,11	6,31	6,08	9,91
Nov.	12,61	10,81	5,86	5,86	7,66	6,76	9,91	8,56	8,11	6,31	6,31	10,36
Dic.	12,16	13,06	5,86	5,86	7,66	6,76	10,59	8,56	8,33	6,31	6,31	9,91

Fuente: *La Gaceta*, 1847-1849. En 1847 sólo constan los precios de una provincia en Galicia, julio y agosto; Cataluña, mayo; Extremadura, mayo, julio, agosto y septiembre.

**Tabla 3. Precios medios mensuales del centeno en 1847-48 en pts./hl.**

	Ga *	Cant.	SubN	SubS	AlNa	Arag.	Cat.	P.V.y Mur	AnLi	AnIn	Ext	Bal.
May.	18,69	17,57	16,22	22,07	-	18,69	23,42	25,68	24,77	24,32	18,02	32,88
Jun.	17,79	20,05	15,32	20,72	-	19,37	24,1	20,72	26,58	2,27	11,26	13,51
Jul.	17,57	7,66	13,06	17,12	-	15,32	22,52	15,77	13,51	15,77	9,91	-
Ag.	13,06	18,02	9,46	15,32	-	16,22	21,17	17,57	16,22	16,22	11,26	7,66
Sept.	13,51	15,09	11,26	15,32	-	17,12	20,27	18,47	17,12	13,96	9,01	8,56
Oct.	13,29	15,54	11,71	14,41	13,51	17,57	21,4	16,67	13,06	13,96	9,23	8,11
Nov.	13,78	11,58	12,21	15,86	14,41	16,89	20,5	17,34	15,09	14,68	10,14	5,86
Dic.	12,61	15,32	12,61	15,32	15,32	13,96	20,27	18,92	14,64	14,41	9,68	-
En.	13,06	15,32	12,61	16,67	14,86	18,02	20,27	19,82	19,37	15,32	10,81	8,11
Feb.	13,96	15,77	11,71	16,44	14,41	17,57	20,5	21,17	17,57	15,77	11,04	-
Mar.	13,74	15,32	10,81	15,32	-	17,57	20,27	18,02	17,57	15,77	10,81	8,11
Ab.	13,51	13,96	10,81	12,61	-	15,32	19,14	18,92	17,12	13,51	9,68	7,21
May.	12,61	13,51	8,56	13,06	-	13,06	16,22	15,77	16,22	11,26	8,78	7,21
Jun.	11,71	13,06	7,66	9,46	-	11,26	15,32	13,51	14,41	9,01	9,68	6,31
Jul.	11,26	13,51	7,66	9,23	-	10,36	14,86	11,26	13,96	9,01	8,56	6,31
Ag.	10,36	12,61	7,21	8,56	7,66	9,01	14,64	10,36	13,06	8,56	7,43	-
Sep.	11,26	10,36	6,76	7,66	-	9,01	14,41	10,36	12,61	8,11	6,98	-
Oct.	10,59	11,26	7,21	7,21	9,01	9,46	15,77	10,36	12,61	8,33	7,21	8,11
Nov.	10,59	12,16	7,21	7,21	-	9,01	15,09	10,81	11,71	8,78	7,21	6,76
Dic.	10,36	12,16	6,76	7,66	-	9,01	14,41	11,71	12,61	9,01	7,21	8,56

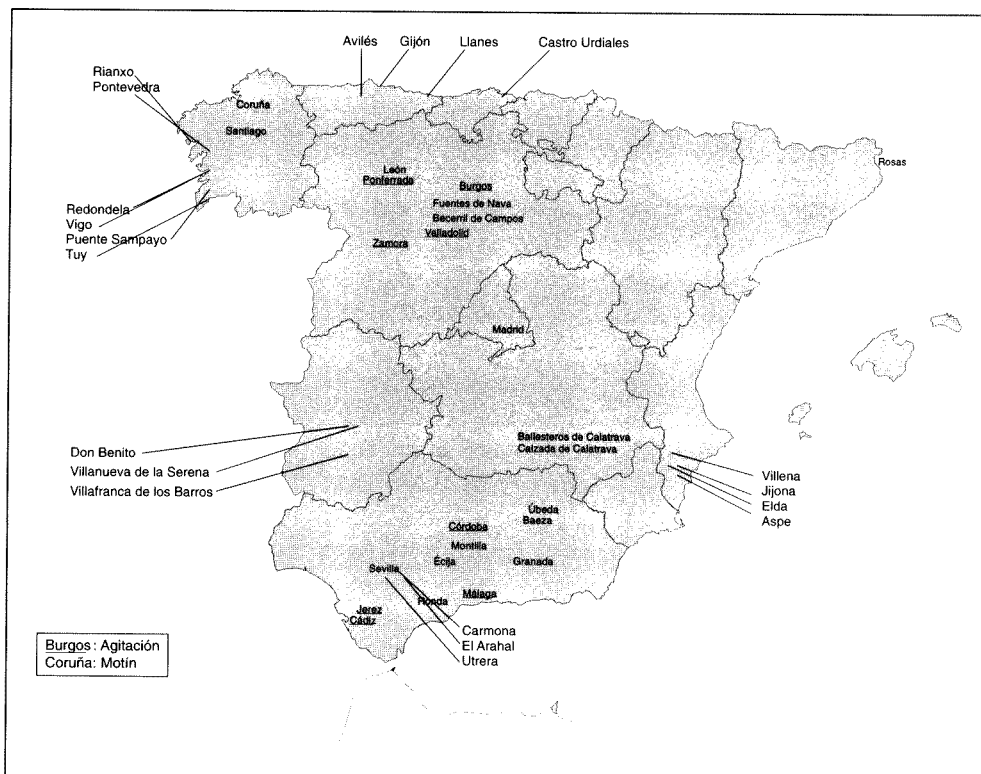
Fuente: *La Gaceta*, 1847-1849. En 1847 sólo constan los precios de una provincia en Galicia en los meses de julio, agosto y septiembre; en el Cantábrico, en mayo, julio y agosto; en Alava-Navarra en octubre y diciembre; en Andalucía Litoral en mayo-diciembre; en Andalucía interior, en mayo; en Extremadura, en mayo-septiembre.

**Tabla 4. Precios medios mensuales del maíz en 1848 en pts./hl.**

	Ga *	Cant.	SubN	SubS	AlNa	Arag.	Cat.	P.V.y Mur	AnLi	AnIn	Ext	Bal.
En.	13,51	13,96	10,59	15,32	12,16	13,51	17,12	11,71	18,24	15,54	9,91	18,47
Feb.	15,09	15,09	10,36	18,92	11,49	13,06	15,99	16,67	18,02	16,44	8,56	-
Mar.	15,32	13,74	12,61	16,67	10,81	12,16	16,22	18,02	17,57	16,22	7,66	20,27
Abr.	15,32	13,06	11,26	13,51	10,14	11,26	15,32	14,41	16,67	14,19	7,21	18,92
May.	14,41	13,06	9,01	13,06	9,46	9,68	13,06	12,61	16,22	14,41	7,66	17,57
Jun.	13,96	12,61	9,01	13,51	10,81	8,11	13,51	11,71	14,86	12,39	6,76	17,12
Jul.	13,51	13,06	9,46	13,51	10,14	7,21	13,51	10,81	14,41	11,71	6,76	16,22
Ag.	12,16	12,61	8,56	10,81	10,14	6,98	12,16	10,81	13,96	12,39	6,76	-
Sept.	13,06	12,61	8,56	9,01	10,14	7,21	12,61	10,36	12,84	12,16	5,86	-
Oct.	11,71	12,61	8,11	8,11	9,46	6,98	12,16	10,36	12,84	10,81	6,76	16,22
Nov.	12,16	11,71	7,88	-	8,78	7,21	11,04	10,36	12,61	12,16	6,31	14,86
Dic.	11,49	11,26	7,43	8,56	9,46	6,76	10,36	10,14	12,61	10,81	6,76	14,86

Fuente: *La Gaceta*, 1848-1849. En la Submeseta Sur y Extremadura sólo constan los precios de una provincia

**Mapa 1. Agitaciones populares y motines en 1847**



## AGRADECIMIENTOS

*Este artículo forma parte del Proyecto BHA 2002-01006 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y apoyado con fondos FEDER. Agradezco los comentarios de los evaluadores anónimos, que han ayudado a mejorar el texto original. Deseo expresar mi gratitud a Jesús Millán por sus sustanciosas sugerencias, y a Paco Miquel por su ayuda "técnica".*

## REFERENCIAS

- ALMENAR, S. y VELASCO, R. (1987): "Una etapa en la consolidación del libre cambio en España: el viaje de Richard Cobden por Andalucía (1846), en Ruiz, G. (coord.): *Andalucía en el pensamiento económico*, Málaga, Arguval, pp. 105-118.
- ANES, G. (1970): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus.
- ARRIERO, M.L. (1984): "Los motines de subsistencias en España, 1895-1905", *Estudios de Historia Social*, 30, pp. 193-250.
- BALLBÉ, M. (1985): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Universidad.
- BARQUIN, R. (1997 a): "La integración del mercado del trigo en el siglo XIX", en *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Gerona, 15-17 de septiembre de 1997, pp. 55-64.
- BARQUIN, R. (1997 b): "Transporte y precio del trigo en el siglo XIX. Creación y reordenación del mercado nacional", en *Revista de Historia Económica*, nº 1, pp. 17-48.
- BARQUIN, R. (1999 a): "El precio del trigo en España (1814-1833)", *Historia Agraria*, nº 17, pp. 177-218.
- BARQUIN, R. (1999 b): "El comercio de la harina entre Castilla y Santander y la crisis de subsistencia de 1856/57", en TORRAS, J. y YUN, B. (Dirs.): *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 293-309.
- BARQUIN, R. (2001): *Precios del trigo e índices de consumo en España. 1765-1883*, Burgos, Universidad de Burgos.
- Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas* (1847), Madrid.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J. y ROMEO, M.<sup>º</sup>C. (1996): "La nobleza propietaria en la sociedad valenciana del siglo XIX. El conde de Ripalda i la gestió del seu patrimoni", *Recerques*, nº 33, pp. 79-101.
- CALATAYUD, S., MILLAN, J. y ROMEO, M.<sup>º</sup>C. (2000): "El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana del siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, nº 1, pp. 79-107.
- COMELLAS, J.L. (1970): *Los moderados en el poder*, Madrid, CSIC.
- COMÍN, F. (1990): *Las cuentas de la hacienda preliberal en España (1800-1855)*, Madrid, Banco de España.
- COMÍN, F. (1996): *Historia de la Hacienda Pública, II. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica.
- DE LA TORRE, J. y LANA, J.M. (2001): "Desamortización antes de la desamortización. Una revisión del proceso desde una perspectiva regional: Navarra, 1808-1859", comunicación presentada en el *VII Congreso de Historia Económica*, Zaragoza.
- DEL MORAL, J. (1979): *La agricultura española a mediados del siglo XIX, 1850-1870. Resultados de una encuesta agraria de la época*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias.
- DÍAZ MARIN, P. (1998): *Después de la revolución. Centralismo y burguesía en Alicante, 1844-1854*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- DÍAZ MARIN, P. (2000 a): "Oligarquía y fiscalidad. Los primeros pasos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en la provincia de Alicante", *Revista de Historia Económica*, nº 2, pp. 309-338.
- DÍAZ MARIN, P. (2000 b): "Antecedentes históricos del trasvase del Júcar: La utopía hidráulica de la burguesía alicantina en el siglo XIX", *Congreso nacional. Gestión del agua en cuencas deficitarias*, Orihuela, 5, 6 y 7 de octubre del 2000 (en prensa).

- "Dictamen que la sección de cereales somete a la aprobación de la junta general de información creada por Real decreto de 4 de marzo de 1847". Edición de GARRABOU, R. *Agricultura y Sociedad*, nº 10 (1979), pp. 339-375.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. (1997): "Autoconsumo, mercado y niveles de vida en la España atlántica, 1750-1900", *VIII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, pp. 57-72.
- DOWE, D., HAUPT, H-G. und LANGEWIESCHE, D. eds. (1998): *Europa 1848. Revolution und Reform*, Bonn, J.H.W. Dietz.
- DUBY, G. ET WALLON, A. (dirs.) (1976): *Histoire de la France rurale. T.3. Apogée et crise de la civilisation paysanne de 1789 à 1914*, Paris, Seuil.
- ELORZA, A. (1970): *Socialismo utópico español*, Madrid, Alianza.
- ESCRIVÁ, J.L. Y LLOPIS, E. (1987): "La integración del mercado triguero en la Castilla la Vieja-León del Antiguo Régimen: avance y estancamiento", *Hacienda Pública Española*, nº 108-109, pp. 117-128.
- FERNÁNDEZ, A. (1986): "La crisis de subsistencias en el Madrid del siglo XIX", en BAHAMONDE, A. y OTERO, L.E.: *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, vol. 2, pp. 191-228.
- FIGUEROLA, L. (1991): *Escritos Económicos*, edición y estudio preliminar de FRANCISCO CABRILLO, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FLORENCIO, A. Y LÓPEZ, A.L. (2000): "El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XIX", *Historia Agraria*, nº 21, pp. 99-126.
- FONTANA, J. (1979): *La crisis del Antiguo régimen, 1808-1833*, Barcelona, Crítica.
- FORCADELL, C. (1995): "La difusión de la pequeña propiedad en Aragón durante el siglo XIX: estrategias campesinas hacia la proletarización", en DONÉZAR, J. M<sup>º</sup> y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *Antiguo Régimen y liberalismo*. Vol II, Madrid, Alianza editorial, pp. 507-517.
- FRADERA, J. M<sup>º</sup> (1984): "El comercio de cereales y la prohibición de 1820 (el caso del mercado catalán)", *Agricultura y Sociedad*, nº 30, pp.137-167.
- GALLEGO, D. (2001): "Historia de un desarrollo pausado: integración mercantil y transformaciones productivas de la agricultura española (1880-1936)", en VV.AA.: *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, pp. 147-214.
- GARCÍA SANZ, A. (1980): "Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX", *Anales de CUNEF*, pp. 49-71.
- GARRABOU, R. (1980): "Un testimonio de la crisis de subsistencia de 1856-57: el expediente de la Dirección General de Comercio", *Agricultura y Sociedad*, nº 14, pp. 268-356.
- GARRABOU, R. (1987): "Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del siglo XIX", *Hacienda Pública Española*, 108-109, pp. 343-359.
- GARRABOU, R. Y SANZ, J. (1985): *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, Crítica.
- GARRABOU, R., TELLO, E. Y ROCA, A. (1999): "Preus del blat i salaris agrícoles a Catalunya (1720-1936)", en *Doctor Jordi Nadal: La industrialització i el desenvolupament econòmic a Espanya*, U. de Barcelona, vol. 1, pp. 422-460.
- GARRIDO, F. (1868-1869): *Historia del reinado del último Borbón de España*, Barcelona.
- GUTIÉRREZ BRINGAS, M.A. (1993): "La productividad de la tierra en España 1752-1930: tendencia a largo plazo", *Revista de Historia Económica*, nº 3, pp. 505-538.
- GUTIERREZ BRINGAS, M.A. (1997): "El intento de reconstruir una variante del nivel de vida del campesinado: los salarios agrícolas en España, 1765-1935", *VIII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, pp. 72-90.
- HOBBSBAWM, E. (1982): *Industria e imperio*, Barcelona, Ariel.
- HOYO, A. (1999): "Gestión comercial, precios y crisis de subsistencias en Castilla, 1820-1874", en TORRAS, J. y YUN, B. (dirs.): *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 275-291.
- Informe presentado a las Juntas Generales de Agricultura de 1849 por su comisión novena, sobre las causas que contribuyen a que muchas de nuestras producciones agrícolas sean más caras que las de otras naciones. Y memoria sobre los remedios de estas causas, escrita por el Excmo. Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso, Presidente de la misma*

- comisión, y Comisario Regio para la inspección general de la Agricultura del Reino (1849), Madrid, Imprenta a cargo de Don Manuel de Rojas.
- KONDO, A. Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*, Madrid, Nerea.
- LANA BERASAIN, J.M. (2002): "Jornales, salarios, ingresos. Aproximación a la evolución de los niveles de vida desde la Navarra rural, 1801-1935", en MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.) (2002), pp. 183-233.
- LLOPIS, E. (1983): "Algunas consideraciones acerca de la producción agraria castellana en los veinticinco últimos años del Antiguo Régimen", *Investigaciones Económicas*, nº 21, pp. 135-151.
- LLUCH, E. (1988): "La 'gira triunfal' de Cobden per Espanya (1846)", *Recerques* nº 21, pp. 71-90.
- MADRAZO, S. (1981): "Precios del transporte y tráfico de mercancías en la España de finales del Antiguo Régimen", *Moneda y Crédito*, nº 159, pp. 39-71.
- MALUQUER, J. (1977): *El socialismo en España, 1833-1868*, Barcelona, Crítica.
- MARTÍN, M. (2000): "La enseñanza de la economía en España hasta la Ley Moyano", en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles. La economía clásica*, pp. 593-619.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (2002): "El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Nuevos enfoques, nuevos resultados", en MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.): *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 15-72.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. y PÉREZ CASTEJÓN, J.J. (2002): "Creciendo con desigualdad. Niveles de vida biológicos en la España rural mediterránea desde 1840", en MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.) (2002), pp. 405-460.
- MARTÍNEZ VARA, T. (1997): "Una estimación del coste de la vida en Santander, 1800-1860", *Revista de Historia Económica*, nº 1, pp. 87-125.
- MARTÍNEZ VARA, T. (1999): "La integración del mercado del trigo en el Norte y la Castilla del Duero, 1800-1860. Algunas reflexiones". *Historia Agraria*, nº 19, pp. 43-73.
- MARX, K. (1985): *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*, Madrid, Espasa-Calpe.
- MILLÁN, J. (1999): *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- MORENO, J. (1995): "Protección arancelaria, distorsiones de mercado y beneficios extraordinarios: la producción de harinas en Castilla la Vieja, 1820-1841", *Revista de Historia Económica*, nº 2, pp. 227-250.
- MORENO, J. (2001): "Precios de las subsistencias, salarios nominales y niveles de vida en Castilla la Vieja. Palencia, 1751-1861, *Documento de trabajo de la AHE* nº 0101, Madrid.
- MORENO, J. (2002): "Fiscalidad y revueltas populares en Castilla la Vieja y León durante el Bienio Progresista, 1854-1856", *Congreso internacional Orígenes del Liberalismo. Universidad, Política, Economía*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1-4 octubre 2002.
- NADAL FARRERAS, J. (1978): *Comercio exterior y subdesarrollo. España y Gran Bretaña de 1772 a 1914: Política económica y relaciones comerciales*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1978.
- PAN-MONTOJO, J. (1994): "Lógica legal y lógica social de la Contribución de Consumos y los Derechos de Puertas", *Hacienda Pública Española*, nº 1, pp. 17-229.
- PAREDES, F.J. (1991): *Pascual Madoz, 1805-1870, Libertad y Progreso en la monarquía isabelina*, Pamplona, EUNSA.
- PEIRÓ, A. (1987): "El mercado de cereales y aceites aragoneses (siglos XVII-XX)", *Agricultura y Sociedad*, nº 43, pp. 213-279.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI.
- PÉREZ MOREDA, V. (1985): "La modernización demográfica, 1800-1930", en SANCHEZ-ALBORNOZ (ed.): *La modernización económica de España*, Madrid, Alianza, pp. 25-62.
- PIRALA, A. (1875-1879): *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*, Madrid
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1982): "Comercio exterior y cambio económico en España (1792-1849)", en FONTANA, J. (ed.): *La economía española al final del Antiguo Régimen III. Comercio y colonias*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 171-249.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1988): *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza Universidad.

- REBOREDO, J.D. (1987): "El motín del pan de 1856 en Castilla la Vieja", en VV.AA: *Crisis demográfica y tensiones sociales en la Castilla del siglo XIX*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 117-204.
- REHER, D. y BALLESTEROS, E. (1993): "Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991", *Revista de Historia Económica*, nº 1, pp. 101-151.
- RINGROSE, D. (1972): *Los transportes y el estancamiento económico de España*, Madrid, Tecnos.
- ROBLEDO, R. (1993): *Economistas y reformadores españoles: La cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ROCA DE TOGORES, J. (1849) "Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Alicante. 1849", en VIDAL, J. (1986): *Materiales para la historia económica de Alicante, 1850-1900*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.
- RUDÉ, G. (1978): *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*, Barcelona, Ariel.
- RUÍZ, D. (1981): *Asturias Contemporánea*, Madrid, Siglo XXI.
- SAIZ MILANÉS, J. (1852): "Origen e historia de los bienes de propios", en ESTAPE, F. (1973): *Textos olvidados*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 443-189.
- SALORT, S. (1997): *La Hacienda local en la España Contemporánea. La Hacienda municipal de Alacant*, Alicante, Institut de Cultura Juan Gil-Albert.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (1963): *Las crisis de subsistencia de España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (1975): *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, Vol. I. *Trigo y cebada*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (1977): "La crisis de subsistencias de 1857", en *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 27-67.
- SANTILLÁN, R. (1996): *Memorias, 1808-1856*, Madrid, Tecnos.
- SANZ, G. y RAMIRO, D. (2002): "Infancia, mortalidad y niveles de vida en la España interior", en MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.) (2002), pp. 359-404.
- SEGURA, A. (1983): "El mercat de cereals i llegums a Barcelona, 1814-1868", *Recerques*, nº 14, pp. 177-213.
- SERRANO, R. (1999): "Los salarios reales en Valladolid, 1760-1875: resultados e interrogantes", en TORRAS, J. y YUN, B. (dirs.): *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 245-271.
- SIMPSON, J. (1989): "La producción agraria y el consumo español en el siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, nº 2, pp. 364-388.
- SIMPSON, J. (1997): *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza.
- THOMPSON, E.P. (1995): *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica.
- TORTELLA, G. (1975): *Los orígenes del capitalismo en España. Banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid, Tecnos.
- TORTELLA, G. (1985): "Producción y productividad agraria en España, 1830-1930", en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (ed.): *La modernización económica de España*, Madrid, Alianza, pp. 63-88.
- TORTELLA, G. (1994): *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Universidad.
- VALLEJO, R. (1990): "Pervivencia de las formas tradicionales de protesta: los motines de 1892", *Historia social*, 8, pp. 3-27.
- VALLEJO, R. (1996): "El impuesto de consumos y la resistencia antifiscal en la España de la segunda mitad del siglo XIX: un impuesto no exclusivamente urbano", *Revista de Historia Económica*, 2, pp. 339-370.
- VALLEJO, R. (2001): *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- VICEDO, E. (1983): "Els preus dels cereals al mercat de Lleida durant la primera meitat del segle XIX", *Recerques*, nº 14, pp. 167-176.
- YUN, B. (1991): "Mercado de cereal y burguesía en Castilla, 1750-1868. "Sobre el papel de la agricultura en el crecimiento económico regional", en YUN, B. (coord.): *Estudios sobre el capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (Siglos XIX y XX)*, pp. 47-76.